



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS
TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS
PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (CEI 30, 32 Y 33)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
371ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°4, ESPECIAL, CELEBRADA EL JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023, DE 11.05 a 14.02 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió para tratar materias a que se refieren los mandatos conferidos por la Sala. Se recibió, en calidad de citadas, a la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos; a la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez; y a la auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **José Miguel Castro** y, accidentalmente, el diputado señor **Juan Fuenzalida**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la Comisión las diputadas señoras Chiara Barchiesi y Mercedes Bulnes; y los diputados señores José Miguel Castro, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida y Marcos Ilabaca. Además, el diputado no integrante de la Comisión, señor Miguel Becker.

Asistieron, en modalidad telemática, las diputadas señoras Yovana Ahumada y Carolina Tello; y el diputado señor Juan Carlos Beltrán.

En calidad de citadas, asistieron presencialmente la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos; la directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez; y la auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana.

III.- ACTAS¹

El acta de la 2ª sesión, especial, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 3ª sesión, ordinaria, se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibió, vía telefónica, una excusa del señor Max Pavez, ex subsecretario general de la Presidencia, quien no podrá participar de la presente sesión, por encontrarse exponiendo ante el Consejo Constitucional.

¹ Disponibles en <http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4021&prmIdTipo=2103>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286749&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



V.- ORDEN DEL DÍA

Se escuchó a la **directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez**; y la **auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana**. Ambas expusieron en base a una presentación³, la que quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

Luego de sus exposiciones, los **diputados y diputadas presentes** hicieron diversas consultas al tenor del mandato y de las materias abordadas, las que fueron respondidas tanto por la señora Martínez como por la señora Caldana; además de la subsecretaria general de la Presidencia, también citada y presente en la sesión.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS

Se acordó prorrogar la hora destinada para el término de la sesión en 30 minutos.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

³ Disponibles en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286737&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION (directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez) y https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286844&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION (auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana).

⁴ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=75508>



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 4ª especial, celebrada en jueves 24 de agosto de 2023,
de 11:05 a 14:02 horas.

Preside el diputado José Miguel Castro.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes y Carolina Tello, y los diputados señores Juan Carlos Beltrán, Juan Antonio Coloma, Juan Fuenzalida y Marcos Ilabaca.

Asimismo, asiste el diputado Miguel Ángel Becker, en su calidad de no integrante de la Comisión.

Concurren, en calidad de citadas, las señoras subsecretaria general de la Presidencia, Macarena Lobos; la directora de Presupuestos, Javiera Martínez; y, la auditora general de Gobierno, Daniella Caldana.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CASTRO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras y señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*



El señor **CASTRO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto continuar analizando las materias a que se refieren los mandatos refundidos conferidos por la Sala a esta comisión.

A esta sesión han sido citadas, de manera presencial, la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos; la directora de Presupuestos, señorita Javiera Martínez, y la auditora general de Gobierno, señora Daniella Caldana. También estaba invitado al señor Max Pavez, exsubsecretario general de la Presidencia, quien presentó sus excusas.

Tiene la palabra la directora de Presupuestos, señorita Javiera Martínez.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Muchas gracias, señor Presidente.

La presentación que preparé tiene dos grandes secciones: el marco normativo, sobre la Ley de Presupuestos y el rol de la dirección de Presupuestos y una segunda parte, que hace un zum, y entra, más detalladamente, en el Programa de Asentamientos Precarios, que es el foco de esta comisión investigadora.

Para comenzar, como bien saben, durante los meses de octubre y noviembre el Congreso Nacional se aboca a la discusión de la Ley de Presupuestos de cada año. ¿Por qué es tan relevante esta ley de presupuestos? Porque, finalmente, todo uso de recursos públicos, incluidas las transferencias, que también son el foco de esta comisión, deben estar contemplados en este.

El presupuesto público se divide en capítulos y en programas, cosa que también veremos a continuación, y esto si bien suena redundante es importante, en el sentido de recordar que todo uso de recursos públicos está sometido al principio de legalidad en el gasto público, es decir, que cada uno de los gastos financiados con recursos públicos debe responder



claramente a una causa legal, mediante una autorización previa entregada por ley.

Reitero que esto puede sonar redundante, pero es importante porque, año a año, discutimos qué pueden o no hacer legalmente los servicios y, en ese sentido, además de las leyes permanentes, la ley de presupuestos va otorgando o inhabilitando ciertos gastos de manera anual, es decir, el 31 de diciembre del presente año deja de ser efectiva la ley de presupuestos para este año y luego se inicia el otro período.

Por otra parte, me voy a detener en el siguiente punto, porque va a ser importante para la comprensión o las preguntas que puedan surgir y porque, a veces, se confunden algunos conceptos presupuestarios. La ley de Presupuestos, que hoy tiene alrededor de 900 páginas -la de 2022 tenía cerca de mil páginas- se divide según el Decreto Supremo N° 854, de 2004, donde se dispone la clasificación institucional de la Ley de Presupuestos y la clasificación presupuestaria.

¿Qué entendemos por clasificación institucional? La clasificación institucional divide la Ley de Presupuestos en 32 partidas; a la vez, cada una de estas, que suelen ser los ministerios o los órganos autónomos, se dividen en capítulos y estos se dividen en programas. Entonces, un programa presupuestario es lo que uno, finalmente, ve en las hojas de la ley.

Como se aprecia en la diapositiva, hay un ejemplo del Subsecretaría de Agricultura donde, en un recuadro rojo, se indica la partida, el capítulo y el programa de la cartera.

Además, como les comentaba, existe la clasificación presupuestaria del gasto. Por ejemplo, donde dice gastos, como pueden ver allí, aparecen los gastos en personal, que corresponde al subtítulo 21, y ahí se habilitan los gastos que tiene a lo largo del año un ministerio o servicio público en personal; luego están los bienes y servicios de consumo, que son el subtítulo 22 y, finalmente, marcan el gasto operacional que tiene un ministerio. El foco está dos tipos de subtítulos, que son los más relevantes en la discusión que estamos



teniendo hoy, sobre las transferencias corrientes y las transferencias de capital: Las transferencias corrientes, que corresponden al subtítulo 24, y las transferencias de capital, del subtítulo 33.

¿Cómo se definen, según el clasificador presupuestario, del Decreto Supremo N° 854, estas transferencias? Las transferencias corrientes se definen como aquellas que se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario. Por ejemplo, los programas de empleo y las subvenciones también son gastos corrientes. Ese tipo de transferencias está aquí.

¿Cuántas transferencias corrientes tiene hoy la ley de Presupuestos? 1.981 asignaciones en total, correspondientes a transferencias corrientes.

Transferencias de capital son las que se destinan a la inversión o formación de capital que, como dije, son del subtítulo 33, y en este caso son 695 asignaciones en total. Eso es importante porque las transferencias se diferencian de bienes de servicio y consumo, que son del subtítulo 22 y, por ende, son, por ejemplo, los gastos de operación en que incurre un servicio cuando tiene que comprar su mobiliario, pagar los arriendos de un servicio, lo que corresponde al subtítulo 22, pero las transferencias del subtítulo 24 y 33 son las que atañen más a la discusión de esta comisión.

Luego, en la siguiente lámina, hay una referencia importante a lo que se denomina glosas presupuestarias. Las glosas son disposiciones de rango legal en la ley de Presupuestos, que regulan aspectos de la partida, o sea de un ministerio completo, de un capítulo, que puede ser una subsecretaría o de un programa o ítem o una asignación del presupuesto al que están asociados.

¿Qué tipo de cosas regula una glosa presupuestaria? Sobre las ideas matrices de la Ley de Presupuestos, regulan temas de información, regulaciones sobre la ejecución del gasto o autorizaciones específicas y, si volvemos a la lámina



anterior, las glosas serían estos números que acompañan al programa presupuestario. Por ejemplo, en Gastos en Personal hay una glosa asociada, y en Bienes y Servicios de Consumo hay otra, que está entre el nombre y el número final de recursos disponibles. Además, hay algunas comunes.

Esto va a ser bastante relevante en esta discusión y en la del presupuesto que viene, porque hoy, efectivamente, la Ley de Presupuestos tiene 2.673 glosas. Son aproximadamente 700 páginas en la Ley de Presupuestos; es decir, son 700 páginas que, de alguna manera, regulan el gasto público durante el año, que se han ido introduciendo al presupuesto por varios años.

Entonces, creo que ahí hay un cuerpo normativo bastante grande y algunas excepciones que se producen simplemente por glosa, excepciones a las normas permanentes o a las normas generales que puede tener el presupuesto.

Siguiendo con el marco normativo de la Ley de Presupuestos, algo que también es relevante es en 2021 se introdujo el artículo 23 para transferencias corrientes, que en su inciso primero señala: "El concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.". Por ejemplo, una glosa, que también tiene rango legal, podría señalar expresamente lo contrario.

El artículo 23, en todas sus letras, va normando cómo debiesen ser los convenios que se establezcan con esas instituciones privadas, como norma general. Así, la letra a) tiene que ver con la información que debiese tener el convenio.

La letra b) se refiere a cómo debiesen ser las transferencias de esos convenios.

La letra c) señala: "Los convenios no podrán establecer compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, salvo que cuenten con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.". Es decir, si son recursos del Presupuesto



2023, no pueden comprometer recursos de la Ley de Presupuestos 2024.

La letra d) contiene normas de transparencia y publicación sobre estos convenios. O sea, todos los convenios que corresponden a transferencias corrientes. Esto significa subtítulo 24, Instituciones Privadas; tienen que contar con esa normativa.

Luego, dentro de los antecedentes normativos, es importante recalcar el rol de la Dirección de Presupuestos (Dipres). De acuerdo con la ley, la Dipres es el órgano técnico encargado de proponer la asignación de recursos a través de la Ley de Presupuestos. La Dipres pasa varios meses del año haciendo la formulación de la Ley de Presupuestos.

Es importante aclarar que la Dipres no tiene funciones ejecutivas. No es una unidad ejecutora en sí misma. Por ejemplo, observamos que los ministerios, en general, tienen programas de educación, de salud, de bienestar y de inversión, pero la Dipres no es un servicio que tenga programas; sí los tiene el Ministerio de Hacienda, pero no la Dipres, que está dentro del Ministerio de Hacienda.

La Dipres tampoco tiene funciones fiscalizadoras. En general, los servicios que tienen funciones fiscalizadoras también tienen la posibilidad, por ejemplo, de establecer sanciones. En la Dipres no tenemos esa función.

La Dipres verifica el cumplimiento de las materias que son de su propia competencia como proyecciones, disponibilidad de recursos y la coherencia del movimiento respectivo con las metas fiscales de la administración.

Primero, el DL N° 1.263 le entrega la misión de calcular anualmente el Balance Estructural de la Nación, esto es la diferencia entre los ingresos estructurales y los gastos comprometidos. En esa función convocamos al comité de expertos cada año, para definir los parámetros estructurales. De hecho, estamos en esa consulta y la próxima semana tendremos los resultados finales.



Además, la Dipres propone mejoras a la regla de balance estructural, como lo estamos haciendo hoy con el ajuste del litio; la contraparte operativa del Consejo Fiscal Autónomo, elabora la programación de mediano plazo en materia de ingresos efectivos, ingresos estructurales y gastos comprometidos. Es una actualización constante la que hacemos durante el año.

Lo anterior también incluye las proyecciones de los informes financieros que acompañan a los proyectos de ley. Cada uno de los proyectos de ley que se discuten en el Congreso Nacional tiene asociado un documento que muestra cuánto cuesta la ejecución de ese proyecto o si no tiene impacto fiscal. Eso también es parte de nuestra labor, cuando hablamos de que trabajamos sobre la disponibilidad de recursos y la coherencia de los movimientos respectivos de esos recursos en cuanto a las metas fiscales de la administración.

Asimismo, la Dipres elabora la programación de gastos durante el año, el programa de caja, invierte en el mercado financiero ese flujo, aprueba presupuestos de caja de empresas públicas, autoriza endeudamiento e identifica inversiones públicas de servicios y empresas, una vez que cuentan con RS; colabora en la elaboración de bases de licitaciones a nivel de concesiones; es contraparte de organismos internacionales para el establecimiento de préstamos o cooperaciones técnicas no reembolsables.

Ese es el día a día. Mucho de esto está graficado y el producto que sintetiza varias de estas funciones es el Informe de Finanzas Públicas que se presenta trimestralmente.

En la siguiente lámina podemos ver algo que ya adelantó la subsecretaria en la sesión del pasado lunes sobre el Sistema de Control Financiero, artículo 52, DL N° 1.263. Si bien ese artículo le entrega a la Contraloría el mandato de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que guarden relación con la administración de recursos, al Ministerio de Hacienda le da explícitamente el rol de evaluación de programas e informe de gestión.

Trato de graficar en qué se materializa el rol que tiene El Ministerio de Hacienda y dentro de él, la Dipres, que tiene que ver con la calidad del gasto público.

Tenemos un departamento que se dedica a la Evaluación y Transparencia Fiscal y, en ese marco, se realizan evaluaciones *ex ante* y monitoreo de programas públicos.

También somos parte del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Gasto junto con la Subsecretaría de Evaluación Social (SES). A partir del año pasado tenemos un espacio de participación ciudadana y elaboramos los informes de gestión, que son preparados con el propósito de informar los objetivos, metas y resultados de los servicios públicos, en forma de cuenta pública, al Congreso Nacional, y se envían anualmente.

En cuanto a la asignación de asentamientos precarios y cómo funciona presupuestariamente esta asignación, el programa Asentamientos Precarios corresponde a la asignación presupuestaria 33.03.003 Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios, capítulo 01, partida 18, Minvu, programa 02.

Esta asignación es relativamente antigua. Existe desde 2010. Entre 2010 y 2014 se llamó Aldeas y Campamentos; entre 2015 y 2018 pasó a llamarse Campamentos y desde 2019 se llama Asentamientos Precarios.

Es importante mencionar que está bajo el subtítulo 33; es decir, se trata de una transferencia de capital. Es importante señalarlo, porque cuando vimos las disposiciones del artículo 23, en las láminas anteriores, se trataba de una transferencia corriente. Entonces, todo lo que veíamos sobre la materia que regulaba los convenios, efectivamente se trataba de transferencias corrientes y no de capital. Sin embargo, Asentamientos Precarios, a su vez, se encuentra regulado por las glosas 04, 05 y 06, que están en la Ley de Presupuestos.

Otra cosa que a uno le podría llamar la atención, es por qué asentamientos precarios es una transferencia de capital a municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios y por qué se puede transferir a instituciones privadas sin fines de

lucro. Acá, lo que se observa, y esto no es único de esta asignación, sino que lo observamos en otras partes del presupuesto, y desde la Dirección de Presupuestos hicimos un levantamiento de información donde pasa esta situación de nuevo, es que por glosa se habilita que las transferencias vayan a las instituciones privadas sin fines de lucro. Es decir, si bien está en una asignación de entidades públicas y con un nombre que también habla de municipalidades, por glosa, desde el año 2015, se permite que sea instituciones privadas sin fines de lucro.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Subtítulo 33.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Subtítulo 33.

Buscando en la historia de la ley de cuándo había sido esto, fue el 2015, mediante una indicación que se aprobó por la unanimidad. De nuevo, esto no es algo que no haya pasado nunca que en una asignación a entidades públicas se haga esta excepción por glosa, sino que al menos hay 163 otras asignaciones en la Ley de Presupuestos en que ocurre lo mismo y todas obedecen, de acuerdo con lo que hemos buscado en términos de historia de la ley, a discusiones diferentes. Esto fue en el año 2015.

Entonces, ¿qué pasó con la glosa en el año 2016? Acá de nuevo reitero lo que había comentado del año 2015. El año 2016...

El señor **CASTRO** (Presidente).- Directora, puede regresar más atrás, porque es muy importante lo que usted acaba de mencionar.

Según lo que entiendo, para que a todos nos quede claro, yo soy bien ignorante en estos temas, más bien contable y de la Ley de Presupuestos, a este nivel de detalle. Aquí, estamos viendo qué le pasa al subtítulo 33, pero estamos hablando de las municipalidades. ¿Dónde se incorpora el Minvu?

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, volvamos a la lámina anterior.

(Hablan varios señores diputados a la vez)



La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta es la lámina donde está el programa presupuestario, se observa en la última línea del recuadro, dice: Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios, capítulo 01, partida 18, Minvu, programa 02, que corresponde a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. O sea, se dice Ley de Presupuestos año 2023, Minvu; después dice Subsecretaría y después dice asentamientos precarios, y después abajo sale Municipalidades para Programas de Asentamientos Precarios.

Comentaba que en este tipo de asignaciones hay aproximadamente 650 transferencias de capital en la Ley de Presupuestos y esta es una de ellas. Y, efectivamente, dice Municipalidades para el Programa de Asentamientos Precarios. Está bajo el ítem de entidades públicas, pero luego por glosa, que es la glosa que les mostraba, que empieza a existir desde el año 2015. Entre 2010 y el 2014 no existía esta glosa, pero en 2015 se establece la excepción para que se transfiera a instituciones privadas sin fines de lucro, que era lo que les mostraba en la lámina anterior. Y después, si vamos a la siguiente lámina, es como quedó la glosa el 2015.

¿Qué pasa el 2016 respecto de esa asignación? Sigue con la misma frase: con cargo a estos recursos, también se podrán celebrar convenios con organismos del gobierno central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos e instituciones privadas sin fines de lucro. También está ahí la habilitación legal para las instituciones privadas sin fines de lucro.

¿Qué pasa en el 2017? La glosa se mantiene prácticamente igual; en 2018, la glosa se mantiene prácticamente igual, y lo único que cambia es que, en vez de decir gobierno central, se cambia por organismos públicos; en 2019, se mantiene igual; en 2020, se mantiene igual; en 2021, se mantiene igual; en 2022, se mantiene igual, y el 2023, observamos que se mantiene lo mismo: instituciones privadas sin fines de lucro y lo que se agrega abajo es complementar las iniciativas de ejecución de

obras con recursos adicionales para la fiscalización y supervisión de estas.

O sea, a partir de la Ley de Presupuestos 2023, que inicia su vigencia el 1 de enero de 2023, además, también se podrá financiar fiscalización y supervisión de obras. Ese es el único cambio que existe en el 2023.

Como les comentaba, una parte importante de las obras de la Dipres son de la formulación presupuestaria y la asignación de recursos. Eso era como para dar el marco normativo legal de asentamientos precarios.

Ahora, ¿qué observamos en términos de los recursos asignados al Programa Asentamientos Precarios? En la primera línea o la barra azul más oscura encontramos el presupuesto inicial que ha tenido este programa desde 2015 al 2023 y cuál ha sido el presupuesto vigente. Es decir, a final de año, el presupuesto que tiene el programa después de los movimientos o reasignaciones presupuestarias que pudo haber durante el año. Cuando se discute la Ley de Presupuestos, hay un cuadro que se llama, y es uno de los cuadros más importantes de cada uno de los servicios, siete columnas donde, sale el presupuesto inicial, el vigente y la propuesta para el próximo año.

Observamos que durante el año 2015 y el 2019, incluso el 2020, se mantuvo un presupuesto más bien similar de un monto de recursos. Pero, en el año 2021, el presupuesto crece de manera importante. Hay ahí una reasignación durante el año que aumenta de manera importante los recursos a este programa. Y, el año 2022, la propuesta traída al Congreso Nacional más bien mantenía el nivel final que tuvo el año 2021 en 45.000 y, para el año 2023, hay más bien un presupuesto de continuidad.

Vemos que, a diferencia del año 2021, donde se suplementaron recursos, el año 2022 se hizo un ajuste de esos recursos y si observamos el mismo gráfico, pero hacemos el análisis de lo ejecutado final, que es la línea que se agrega, se observa que, si bien los primeros años hay una subejecución relevante del programa, el año 2020, por primera vez hay una sobre ejecución, o sea, se hizo un suplemento del presupuesto y

luego, el año 2021, hay una reasignación presupuestaria, donde los recursos finalmente ejecutados son mayores a los presupuestados inicialmente. Y el año 2022 la ejecución disminuyó. Eso es como en términos de recursos asignados.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, para no perder los gráficos, pido volver al gráfico anterior. Me refiero a que, si para el 2022 se asignaron una cantidad de recursos, que es la barra más oscura y la ejecución son la celeste y la gris claro. ¿Por qué se asignaron el monto del 2023, que es igual al 2022? A la larga, lo que hacen los presupuestos de las entidades fiscales, como todo el mundo lo sabe en la Mesa, es presionar por ejecución. Y, en alguna forma, se produce una situación en que las autoridades que manejan los recursos son evaluadas por ejecución.

En mi opinión, este presupuesto de Asentamientos Precarios o la denominación que quieran, debería haber estado a nivel de la ejecución 2022 y no la barra de asignación del 2022, si no fuimos capaces de asignarlo. Porque después se produce una tendencia a que se pretenden aprobar recursos con extrema facilidad, como ya lo estamos viendo y por eso estamos sentados aquí en esta mesa, en que se flexibilizan muchas cosas y que a la larga generan problemas respecto del uso de los recursos.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Lo dejamos como pregunta, ¿si le parece? Si no hay aclaración en el momento.

Diputado Juan Carlos Beltrán, si es aclaratorio solamente o si no, por favor, lo dejamos como pregunta.

Tiene la palabra, diputado.

El señor **BELTRÁN** [vía telemática].- Señor Presidente, prefiero esperar.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputado, cuando termine la exposición.

Tiene la palabra, directora.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la siguiente lámina tiene que ver, como señaló la subsecretaria, con el control de mérito y cómo lo realiza la Dirección de Presupuestos.

Por eso, quiero traer a colación la evaluación gubernamental que se hizo de este programa en 2019; de más está decir que se hace un plan anual de evaluación cada año.

En 2019, esa asignación fue catalogada por un panel evaluador externo con un diseño insuficiente, una implementación insuficiente, una eficiencia no concluyente, un resultado no concluyente y una categoría de desempeño bajo.

Quiero explayarme en los elementos que tiene a disposición la Dipres cuando analiza este tipo de cosas.

Por ejemplo, el panel externo señaló que, si bien existía una problemática compleja y en crecimiento, que tiene que ver con los asentamientos precarios y la calidad de vida de las personas que los habitan, el programa en sí mismo tenía importantes deficiencias en cuanto a la falta de actualización del catastro, o sea, no se sabía bien cuántos campamentos efectivamente existían y por eso había un problema para situar a la población objetiva.

Luego, se detectaron falencias en la coordinación intersectorial. Una vez que se instalaba el servicio a trabajar con un campamento, no necesariamente se coordinaba con otros servicios relevantes para el resultado de los programas, por ejemplo, de salud, de educación, entre otros.

Asimismo, se observó la no aplicación de criterios de priorización y falta de mecanismos para el seguimiento de las familias que residen o residían en los campamentos. Es decir, se hacía una intervención, pero después no se realizaba necesariamente un seguimiento de los beneficiarios de esa intervención.

Esta lámina resume una evaluación que es mucho más larga y que se encuentra disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos.

En 2019, producto de la evaluación de ese año, el programa adoptó compromisos para subsanar las deficiencias identificadas.

Una pregunta bastante recurrente en las discusiones de presupuesto es qué pasa con los programas que son mal evaluados. Sin duda, es una interrogante que ha estado bien presente durante el debate de este año. En particular, las subcomisiones de presupuestos debieran hacer mucho más esa consulta.

Efectivamente, el servicio respectivo, con la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social, hace compromisos de mejora. Entonces, si bien hacemos un seguimiento de esos compromisos desde la Dirección de Presupuestos, es responsabilidad de cada servicio realizar las acciones correspondientes para ver su cumplimiento.

En este caso, se hizo un set de compromisos. Estoy hablando de 2019 a 2020, o sea, de la administración anterior. Se elaboró este listado de compromisos. Así, en 2020, el programa entró nuevamente al proceso de evaluación *ex ante* y tuvo una recomendación favorable.

Por eso, si bien se observa que el programa tuvo un aumento de recursos en 2021, a pesar de que tuvo una evaluación negativa en 2019, en 2020 pudo egresar de sus compromisos pendientes. De hecho, en la lámina está el *link* del informe de seguimiento de compromisos en 2021. Este tipo de cosas son parte de ese informe de egreso, como, por ejemplo, incorporar un indicador de propósito que permita medir, de manera sistemática, las condiciones de habitabilidad de las familias; reportar la medición de dicho indicador a partir de la información que provean las encuestas piloto a beneficiarios, e indicar, con el medio de verificación respectivo, cuáles son los criterios técnicos de priorización para la intervención de campamentos desarrollados. Es decir, hay un sinnúmero de compromisos que tienen fecha de vencimiento y el servicio los puede ir cumpliendo. Lo descrito viene de la administración

anterior, pero, finalmente, hay un continuo de lo que va sucediendo, en términos de evaluación del gasto.

Finalmente, pasamos a la Ley de Presupuestos de 2024.

De lo que hemos visto en esta presentación, hay varias recomendaciones y materias de acción que estamos tomando para la preparación de la Ley de Presupuestos 2024.

Primero, se continuará reduciendo las glosas presupuestarias que establecen excepciones respecto de normas generales.

Como observamos en este caso, es importante enfatizar que había una excepción de la norma que no proviene de la Ley de Presupuestos para 2023 -no fue esa administración-, sino que viene desde hace ocho años. Como vimos, eso existe en otras partes del presupuesto, pero habrá que cambiarlo y mejorarlo en la próxima discusión del proyecto de ley de Presupuestos.

También, si bien el artículo 23 tiene requerimientos de procesos competitivos para la asignación de recursos, son para las transferencias corrientes y no para las transferencias de capital a instituciones privadas.

Por lo tanto, nuestra propuesta será incluir las transferencias de capital a instituciones privadas, porque no hay una lógica muy fuerte que haga comprender que estén excluidas.

Luego, en las regulaciones de los contratos que se asemejan a la ley de compras se establece expresamente la prohibición de fraccionar procesos concursales.

Hay un sinnúmero de cosas que serán propuestas en la Ley de Presupuestos para 2024, además de algo que ya se está haciendo, en términos de exigir la rendición de cuentas usando la plataforma de la Contraloría General de la República. Si bien algunos servicios tienen sistemas de rendición de cuentas que son homologables al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (Sisrec) de la Contraloría, otros no disponen de un sistema de rendición de cuentas y hay que mandar por ley que así sea.

En resumen, la Dirección de Presupuestos no tiene atribuciones relativas a la fiscalización propia de un

convenio, sino que asigna recursos y los convenios vienen después de esa asignación de recursos, pero sí tiene atribuciones en materia de evaluación del gasto, y en este caso se revisaron.

Además de la propuesta a la Ley de Presupuestos, que creo es lejos la herramienta más poderosa que tenemos para ir mejorando ese tipo de situaciones, un segundo punto que me interesa recalcar es que la norma legal asociada a las transferencias a entidades privadas sin fines de lucro del programa de Asentamientos Precarios se ha mantenido prácticamente intacta desde 2015, salvo esas modificaciones que mostré respecto de cambiar el gobierno central por organismos públicos en 2016. A partir del 1 de enero de 2023, los recursos también podrían contar con acciones de supervisión y fiscalización por parte del servicio.

Por lo tanto, como ha sido motivo de confusión, es inexacto o incorrecto decir que hubo algún tipo de flexibilidad a la asignación directa de convenios de transferencia, ya sea en la propuesta del proyecto de Ley de Presupuestos o en alguna otra modificación.

Además, mirando hacia adelante, la naturaleza anual y diversa de las glosas presupuestarias hace necesario racionalizarlas y estandarizarlas. Acá traje una ley de presupuestos para que vean el nivel de detalle en el que a veces entra una glosa, la que al final es una norma legal, lo cual hace complejo muchas veces la capacidad de fiscalizar por parte del Congreso u otros organismos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, directora.

Fue una exposición bastante completa, pero en un área.

Quiero dejar claro un punto, que creo comparte la mayoría de los diputados que integramos esta comisión, a los distintos expositores que han concurrido y a los que vendrán después. Esta comisión no solo se ampara en los asentamientos precarios, sino también en los gobiernos regionales (GORE). ¿Por qué? Sé que el Secretario tiene otra visión y puede haber

también otros diputados que opinen diferente. Pero, este Presidente considera que, a lo menos, se fusionaron tres peticiones para la creación de esta comisión especial y una de ellas, la del Frente Amplio justamente, nombra a los gores. De manera que me parece importantísimo que lo podamos ver.

En ese sentido, también me he permitido, en las próximas sesiones, invitar a los GORE, seguramente porque ahí hay una arista tremenda. Creo que es importante darse el tiempo para ello.

Por lo tanto, me permito citarla para después, para el día de mañana, quizá, para hablar más específicamente de eso; no para entrar en profundidad, sino para que se pueda preparar, directora.

Antes de pasar a las preguntas, sobre el punto, tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo que usted acaba de señalar, cuando se creó la comisión, por lo que casi toda la opinión pública hoy está preocupada, no solo se constituyó para tratar lo relacionado con el traspaso de fondos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), por convenios, a los asentamientos precarios.

En particular, los casos más escandalosos que tenemos, en términos de convenios, dicen relación con los gobiernos regionales. Por lo que, si esta es una comisión que hoy está evaluando el traspaso y uso de recursos públicos, creo que debemos verlo de manera integral. Además, obviamente buscamos determinar lo que sucedió en ambas líneas, pero, en particular, además de ver que este tipo de situaciones no se repita. Para que no se repita, necesitamos tener todos los antecedentes sobre la mesa, para que el informe final que emita la comisión dé cuenta de ello.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputado Ilabaca.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, como usted lo anunció, efectivamente, la Secretaría tiene una opinión

distinta, en cuanto a que los tres mandatos, que se refunden en uno y dan lugar a un solo informe final, están centralizados en el tema de los asentamientos precarios.

Además, las comisiones investigadoras no tienen facultades investigadoras respecto de los gobiernos regionales ni tampoco de las municipalidades. Si usted quiere, señor Presidente, este punto lo puedo conversar con el Secretario General para traerle una respuesta más precisa.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No tengo ningún problema, pero quiero dejar en claro una cosa. Existen considerandos, existen distintas partes que también se refieren a los gobiernos regionales, pero aquí estamos, por ejemplo, frente a casos en los que la Dirección de Presupuestos (Dipres) tiene mucho que decir.

En el fondo, hay un chequeo, existen visaciones. Por lo demás, también me encantaría saber, por ejemplo, por qué aumenta la discrecionalidad en el uso de los recursos por parte de los gobernadores regionales de un 7 a un 8 por ciento.

Son preguntas que no se las voy a hacer ahora, directora, para que usted o las distintas expositoras se puedan preparar. Sin embargo, creo que en el origen de la comisión, obviamente los primeros casos que se dieron fueron de asentamientos precarios, pero, obviamente, después se abrió la arista GORE. Por eso, se toca muy someramente en algunas de las presentaciones. Sin embargo, es necesario, reitero, tener a los gobernadores sentados en la comisión; es necesario tener a las distintas personas. En el fondo, hemos visto que, incluso, han sido muchos más los recursos que se han traspasado de forma muy discrecional. Entonces, la comisión por lo menos, al menos por ahora, va a seguir con los mismos invitados ya referidos.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, efectivamente, estuve leyendo sobre lo que usted dijo. También me interesaría, naturalmente, conocer e investigar todas las



transferencias discrecionales, como lo ha dicho usted, me parece una muy buena palabra. Sin embargo, el problema es que tenemos un mandato, al cual debemos ajustarnos. Desgraciadamente, no podemos transgredir los límites de nuestro mandato.

Además, estaba leyendo la presentación de las comisiones investigadoras, pero, la verdad, no veo, si bien podría interpretarse una cierta amplitud en lo que presentamos como Frente Amplio, junto con otros diputados, la fisura por la cual podríamos ingresar.

Creo que sería muy importante que se pidiera una comisión investigadora distinta para investigar las transferencias desde los gobiernos regionales, pero en esta, perdóneme, señor Presidente, no veo por cuál fisura podríamos ingresar a un tema que personalmente me interesa mucho.

Soy abogada, la *litis* se traba sobre la demanda y la contestación, o sea, no puedo extender la sentencia a puntos que no han sido sometidos, porque estoy en *ultra* o *extra petita*. Entonces, no podemos ni *ultra* ni *extra petita*. No tenemos facultades, desgraciadamente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tengo una interpretación distinta.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Sí.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Dejaré muy en claro: antes de darse el tiempo de juntar las firmas y que se apruebe constituir otra comisión investigadora, la verdad, al menos yo, creo que es mucho mejor trabajar ahora. No existen más horarios, la verdad es que todos estamos bien colapsados con el trabajo en comisiones investigadoras.

No obstante, creo que esta comisión sí puede, yo lo interpreto así. Es una cuestión de libertad de interpretación de este Presidente, y creo que también algunos miembros de esta comisión lo interpretan de esa forma.

Tengo entendido que las interpretaciones son facultad del Presidente, si no se podrá llevar a votación. En segundo caso,



si es que no, tendremos que pedirle a la Sala que extienda el mandato. En el peor de los casos, haríamos eso.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado Ilabaca. Coincido con él. Esto no es muy recurrente, pero así es, porque creo que el escándalo, de verdad, está tan generalizado que debemos buscar la fórmula para que en la comisión se pueda ver, aunque no soy miembro de la comisión, solo vine a procurar intervenir dada mi corta experiencia en el tema público, y probablemente pueda aportar algo si los pudiera acompañar en lo sucesivo.

La verdad es que la situación de los gobiernos regionales es una de las aristas más importantes. De los sinvergüenzas que aparecieron en Antofagasta, con diputadas y diputados involucrados; después apareció el tema de la lencería, esto es de un gobierno regional, y luego apareció Puerto Montt, con Kimün y otros, que también es de un gobierno regional.

Así es que, creo que debiéramos incorporar a los gobiernos regionales. A pesar de que el mandato no es amplio, espero que podamos, con la venia de nuestro Secretario, de la comisión y de quien corresponda, ampliar el espacio para investigar a fondo estas situaciones, porque, la verdad, la gente lo está pidiendo y da mucha vergüenza lo que está ocurriendo en nuestro país.

Creo que es uno de los momentos más complejos para la probidad a nivel nacional, y esto tiene que ver, en parte, con la inexperiencia de quienes llevan adelante algunos aspectos relacionados con esto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias.

No voy a seguir con el tema, lo vamos a ver después; pero interpreto que un especial énfasis no excluye otros casos, como se ha dicho.

Si no hay más palabras respecto del tema, seguiremos y pasaremos a las preguntas a la directora de Presupuestos.



El señor **BELTRÁN** (vía telemática).- Señor Presidente, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Por favor discúlpeme, diputado Beltrán.

Tiene la palabra.

El señor **BELTRÁN** (vía telemática).- Señor Presidente, en primer lugar, lo saludo formalmente a usted y, por su intermedio, a mis colegas y a las autoridades presentes en la sesión.

Esta comisión es especial. Creo que, de todas maneras, hay que incluir a los gobiernos regionales, sin lugar a duda, pero me voy a referir a la exposición.

De acuerdo con lo que pude escuchar, la Dipres tiene esencialmente un rol de control sobre el uso de los recursos de la administración. De hecho, la glosa le permite visar y evaluar los gastos, tal como lo dijo su directora.

Entonces, me pregunto qué falló en el caso de las millonarias transferencias a fundaciones, porque, a la luz de los antecedentes, se habría incurrido en un relajo en la fiscalización y en quién sería el o los responsables de esa referida fiscalización.

Eso me gustaría que respondiera la directora.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Entonces empezamos con las preguntas.

Teníamos una pregunta del diputado Becker y otra del diputado Beltrán.

Ofrezco la palabra para hacer más preguntas, antes de darle la palabra a la directora de Presupuestos.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, por su intermedio, a la directora. De lo que deduzco de su presentación, desde la incorporación de la glosa, el único intento de fiscalizar de alguna manera la ejecución de los recursos se produce con la tramitación de la Ley de Presupuestos de 2022, para ejecutarse en 2023. Esto según su presentación, me parece que desde la página 16 en adelante:

“Con cargo a estos recursos... se podrán celebrar convenios...”, pero no hay facultades para fiscalizarlos. Igual en los años 2017, 2018, 2019, y recién en 2022 aparece la posibilidad de complementar las iniciativas de ejecución de obras con recursos adicionales para fiscalizaciones y supervisión de estas.

Entonces, me da la impresión de que desde 2015 hasta la Ley de Presupuestos de 2021, para ejecutar en 2022, no se contemplaban recursos para fiscalizar.

Complementando esa pregunta -aunque es una más de criterio que respecto de su propia presentación-, para evitar que esto vuelva a ocurrir, ¿sería hacer extensivo el artículo 23 de la ley de Presupuestos a transferencias corrientes y de capital? Se lo consulto porque estamos diciendo que en las transferencias corrientes sí hay fiscalización, pero en las de capital no las habría.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, primero quiero agradecer la presentación y, en particular, el marco jurídico que rige a la Dipres. Sin embargo, me quedan varias dudas, porque una de las cosas que no dice la directora es que en 2019 fue evaluado este programa.

Quiero saber si, después de 2019, ha sido nuevamente evaluado, porque lo único que nos dice es que en 2020 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), en particular, dio por hecho que este programa había corregido cada una de las observaciones que se le habían hecho.

Sin embargo, es claro que, después de conocer los hechos que motivan la creación de esta comisión, al parecer, existe cierto nivel de problemas al interior, respecto de la ejecución de este programa. Entonces, me gustaría saber si, efectivamente, la Dipres, o el panel de expertos en el cual también participa la Dipres, ha llevado adelante la evaluación de este programa.

Por otra parte, tengo la misma duda que plantea el diputado Becker -curiosamente, coincido con él, cuestión que no ocurre casi nunca-, respecto de por qué se le entregó un presupuesto tan alto en 2023 a un programa que tenía una baja ejecución presupuestaria. Me parece extraño.

Ahora bien, quiero recordar a los distinguidos colegas que los que discutieron, revisaron y autorizaron ese monto fuimos nosotros. En ese sentido, también debemos ser autocríticos. Pero, me gustaría saber la razón por la cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo hizo esa propuesta, y por qué nadie la observó.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA**, doña Yovana (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Acabamos de ver una exposición bastante técnica, con varios detalles sobre los cuales hemos estado esperando tener claridad, porque necesitamos saber cómo se generan estos cambios de criterio para la entrega de recursos.

En particular, me estoy enfocando en lo que ocurre en la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta. Respecto de ello, quiero consultar cómo se pueden fiscalizar los cambios de criterio que ocurrieron en la seremi de Vivienda, al menos, de la Región de Antofagasta.

¿Existe alguna vía para evitar estos cambios, que no solo ocurrieron en la Región de Antofagasta? Lo pregunto porque lo hemos visto en la entrega de los recursos, en esta fragilidad en la forma cómo se entregaron a estas fundaciones que no tenían experiencia alguna ni tampoco el tiempo, porque, en Antofagasta, Democracia Viva solo se había conformado hace seis meses y tenía cero experiencias.

Sería interesante que nos pudiera responder eso.

Gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la directora de Presupuestos.



La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto de lo que preguntó el diputado Beltrán sobre los cambios, quisiera entender bien, porque no sé a qué cambios de criterio se refiere en esta situación; no me queda claro cuál es el cambio que él vio a través de la presentación de glosa, en circunstancias de que esta no sufrió cambios durante ocho años.

Entonces, para poder entender y responder lo mejor posible, pido que me lo aclare.

Luego, la diputada Mercedes Bulnes -en línea con lo que preguntó el diputado Beltrán- preguntó, como para refrendar, si efectivamente el único cambio legal que tuvo la glosa entre 2015 y 2023 -o sea, hasta este año- es el que se hizo desde 2022 a 2023 para que también se pudiesen asignar recursos a supervisión y fiscalización. Ese es el cambio que tiene la glosa, además del cambio de los organismos públicos al gobierno central, que es más bien una cuestión de nomenclatura.

Por otro lado, consultó si el artículo 23 considera que se proponga un cambio, en la línea de abarcar también las transferencias de capital. Me parece que, efectivamente, es una propuesta que debiese avanzar en la ley de presupuestos del próximo año, así como también, en línea con lo que preguntó la diputada Yovana Ahumada, creo que en el artículo 23 nunca han estado los años de antigüedad y debiese estar en el artículo 23 debiese estar una petición de experiencia, en términos de años de antigüedad, y no solamente de años de antigüedad, sino también de experiencia, porque una institución puede tener una personalidad jurídica, pero no necesariamente tener experiencia en el objeto del convenio, y también creo que, aunque es algo más complejo de verificar, debiese tener edad de personalidad jurídica y experiencia asociada a lo que se quiere hacer.

Posteriormente, el diputado Ilabaca preguntó sobre la evaluación del programa, y, efectivamente, la Dirección de Presupuestos, en conjunto con la Subsecretaría de Evaluación

Social, tiene tres tipos de evaluaciones o monitoreos: el primero tiene que ver con una más *ex post*, que es la más profunda, y, aproximadamente, dura un año; es con paneles externos. Lamentablemente, la cobertura que se hace de esas evaluaciones, año a año, es más bien baja.

Por ejemplo, acá tengo los datos, en términos del presupuesto total, de cuántos fueron los programas evaluados en 2018. Fue el 1 por ciento del total del presupuesto, es decir, los programas que fueron evaluados en 2018 suman el 1 por ciento del presupuesto total; en 2019 fue un 0,5 por ciento; en 2020 fue un 4,3 por ciento; en 2021 fue un 1,2 por ciento; en 2022 fue un 2,2 por ciento, y en 2023 fue un 10,6 por ciento, que es un esfuerzo que estamos haciendo ahora, porque estamos evaluando programas más grandes, en términos de recursos.

Digo que esto es algo que debemos mejorar como Estado; hay que incrementar la cobertura de los programas evaluados año a año. Lo mismo señala la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, ahora que tiene un rol en evaluación. Queremos avanzar hacia allá, pero, efectivamente, el número de programas que se va evaluando, año a año, no es tanto, sobre todo en estas evaluaciones, que son más profundas.

En términos de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), si un programa en general fue evaluado en 2019, hay que esperar 4 o 5 años para que se evalúe de nuevo, pero, este programa sí tuvo -después de la evaluación *ex ante*, que fue la de 2020, que les comenté que había egresado con todos sus compromisos- dos años para mejorar los compromisos que habían sido detectados en la evaluación que, nuevamente, tienen que ver bastante con el diseño del programa, más que con la ejecución misma.

Lo que sí ha estado durante todos estos años es el monitoreo, que es como el mapa que tenemos con la Subsecretaría de Evaluación Social sobre los programas públicos. Esa información la pueden encontrar en la página web de la Dirección de Presupuestos (Dipres). También hacemos un informe que señala cuánto se ejecutó, cuántos beneficiarios se

ajustaron a la población objetivo, cuál fue el porcentaje de gastos administrativos y si estaban sobre o bajo el promedio de ellos.

Cabe mencionar que son 700 programas públicos; por lo tanto, esa información, de alguna manera, nos sirve para detectar alertas, que tienen que ver más bien con los resultados que está teniendo el programa, no con otros temas como faltas a la probidad y toda esa línea; ese no es el motivo del monitoreo, son más bien alertas relativas a los resultados del programa. Y eso nos sirve para luego hacer evaluaciones más grandes. Desde ese monitoreo que se hace a los 700 programas públicos se llega a evaluaciones más profundas, año a año.

Eso, respecto de las preguntas.

Sobre los gobiernos regionales, no me corresponde decir qué discute o no esta comisión, pero es propicio señalar que, junto con el ministro Marcel, fuimos proactivos en pedir a la Comisión de Hacienda, tanto a del Senado como a la de la Cámara de Diputados, hace un par de semanas, que nos invitaran a exponer sobre el tema, porque creo que también hubo una confusión sobre lo que se hizo o no en la Ley de Presupuestos.

Señor Presidente, tengo la presentación acá, podría exponer ahora sobre eso, o bien mostrar algunas láminas si lo estima conveniente, porque para todo lo que vaya en el sentido de aclarar, con el fin de mejorar la política pública, estoy disponible.

Efectivamente, la asignación directa no tuvo ninguna regulación durante los años 2021 y 2022. En 2023, por primera vez, la asignación directa de la glosa, que antes era la 2.1 y ahora es la 3.1, tuvo esa regulación. Esa información también está totalmente disponible, si en este espacio o en otro la requiere esta Cámara.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias.

Vamos a dejar eso para una próxima vez, de manera de preparar a los diputados que quizá no consideraban atingente ese espacio.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.



El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, cuando manejamos tal cantidad de recursos públicos y se establece una tremenda discusión en el mes de noviembre de cada año para entregarles mayores recursos a los ministerios, a los gobiernos regionales y a las municipalidades, y la Dipres nos dice que son 700 programas públicos en total -de todos los ministerios, ¿verdad? Y a eso habría que agregar los gobiernos regionales y los municipios que también deben tener un número importante-, y nos señala que, en promedio, se evalúa alrededor del 1 por ciento del total de esos programas, no me queda más que felicitar a la directora por que haya aumentado a 10.6, aunque sigue siendo un número bastante bajo.

Si estamos destinando miles de millones de dólares al año para llevar adelante los programas, me gustaría saber -ya no de la Dipres, porque eso me quedó claro- si dentro de los ministerios se desarrolla algún tipo de evaluación permanente respecto de esos programas; saber, además, si podríamos tener esos informes, en el evento de que existieran.

Por otra parte, la Contraloría ha señalado, en varias oportunidades, que ellos tienen un control más bien formal, que no ven la eficiencia y tampoco pueden meterse en el mérito. Sin embargo, uno de los problemas que tenemos, en particular con los gobiernos regionales, dice relación justamente con la eficiencia del gasto y el mérito del mismo. Es decir, pareciera que entregamos recursos y nadie verifica el mérito, y cuando vamos aumentado los niveles de discrecionalidad de nuestras autoridades para llevar adelante el gasto, muchas veces, esa discrecionalidad aumentada se transforma en arbitrariedad, y la arbitrariedad, al final, puede redundar en corrupción. Y eso lo digo no solo a nivel de los gobiernos regionales, sino a nivel del aparato del Estado.

Entonces, me gustaría saber si desde la Dipres, desde el Ministerio de Hacienda o desde el gobierno se está desarrollando algún tipo de evaluación.

Sé que pronto tendremos el informe de la denominada Comisión Jaraquemada, que va a evaluar algún tipo de medida para enfrentar esto.

Insisto en el aumento de la discrecionalidad de los ministros o de los subsecretarios o de los órganos descentralizados en particular, que son los que tienen más posibilidades de tomar decisiones, y cuando hablo de órganos descentralizados no me refiero solo a los gobiernos regionales y a los ministerios, sino también al Servicio de Salud, al Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) y a la Dirección de Vialidad, por ejemplo, que también tienen bastante nivel de discrecionalidad. Se van a empezar a tratar de meter en los temas de la eficiencia y del mérito.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, en su presentación, la directora de Presupuestos dice que la Dipres no tiene funciones ejecutivas ni fiscalizadoras, y eso es así de acuerdo con la ley.

Entonces, la pregunta es -y pese a que sabemos la respuesta, solo lo pregunto para que quede en la historia de esta comisión-: ¿quién verifica el gasto en su ejecución, por una parte, y en su mérito, por así decirlo? Me refiero a que verifique que efectivamente el gasto se hizo y corresponde a las finalidades del convenio, del proyecto, del programa, etcétera. ¿Quién es el que tiene que fiscalizar? Porque, de otro modo, solo estaríamos escuchando una exposición general sobre la Ley de Presupuestos, y aquí tenemos que investigar por qué se producen las irregularidades.

Entonces, me gustaría saber a quién se lo debemos preguntar. ¿Quién no cumplió su función? Otra pregunta válida es si había alguna función legal que cumplir.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra, por vía telemática, el diputado Juan Carlos Beltrán.



El señor **BELTRÁN** (vía telemática).- Señor Presidente, curiosamente, coincido con la diputada que me antecedió en el uso de la palabra.

Por su intermedio, le reitero a la señora expositora que, de hecho, las glosas les permiten visar y evaluar los gastos, particularmente por parte del ministerio.

Mi pregunta es: ¿Qué falló en el caso de las transferencias? Particularmente, quiero saber, según este concepto, ¿quién sería él o los responsables de la referida fiscalización?

Recordemos que el mandato de esta comisión es, en primer lugar, fiscalizar qué pasó, qué no se cumplió y, segundo, buscar la manera de que no se repita. Para eso, evidentemente, necesitamos saber quién es el responsable, porque son millones los que se entregaron y no llegaron a buen puerto.

Entonces, creo que hay que empezar a clarificar eso desde ya, tal como lo dijo la diputada que me antecedió en el uso de la palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra, por vía telemática, la diputada Yovana Ahumada.

La señorita **AHUMADA**, doña Yovana (vía telemática).- Señor Presidente, solo quiero decir que no queda claro lo que ocurre con el artículo 23, que señala que no existen requisitos de años ni de experiencia, pero en el caso de la Fundación Democracia Viva existieron instrucciones relacionadas a períodos. En ese sentido, se podría justificar en el período anterior, porque estábamos en pandemia, pero qué justifica que hoy se esté actuando así, sin restricciones y sin pedir experiencia.

Me sumo a las palabras de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra respecto de querer saber quién es el responsable. En verdad es importante ver los criterios y saber quiénes son responsables de aquello, porque alguien tiene que hacerse responsable de lo que hoy se está colocando como

requisito para la entrega de estos millonarios recursos, situación que se sigue viendo también en otras instancias.

Creo que es importante tener ese detalle.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias, diputada.

Antes de la exposición de la auditora general del gobierno, me voy a permitir hacer algunas preguntas.

Primero, creo que vimos una exposición bastante descriptiva, pero poco autocrítica en cuanto a la evaluación del gasto.

Respecto de lo que dice la diputada con respecto a las líneas de fiscalización, hay que tomarle un poco de peso a lo que justamente hablamos en la primera sesión y después el contralor -y lo cito-, también nos deja una disyuntiva. El contralor dice lo siguiente: En todo estado de derecho hay tres líneas de control. En primer lugar, está el control que tienen que ejercer las propias jefaturas de cada servicio público, es decir, la cuenta y control que yo como contralor tengo respecto a la propia Contraloría, por ejemplo, el uso de recursos en la propia Contraloría. El segundo -que es lo que nos convoca- es el control que tiene que estar dado por las auditorías, que son las auditorías de control. Esa es la segunda línea de control que debería estar operativa y es el Caigg, o sea el CAI, es un órgano que tiene que realizar su trabajo. Luego, la tercera línea de control es la propia Contraloría. Lo que puede realizar el CAI son auditorías, por lo tanto, se puede controlar, fiscalizar cómo están usando los recursos y cómo se están destinando.

En ese sentido, ¿existe una autocrítica, usted siendo parte fundamental del CAI, y no teniendo que ser nombrada, a justamente la no cesión o la no activación del CAI, por ejemplo, con sus diferentes asesores? ¿Qué pasa con las rendiciones atrasadas, y que podría haber levantado, según vimos la exposición de Max Pavez la vez pasada, en esas planillas que decían si rindió o no rindió? Estoy hablando del Minvu, ni siquiera me estoy yendo a los gobiernos regionales.

La segunda pregunta, y para que no digan que solamente estoy pensando en este gobierno, me voy en el tiempo hacia atrás, al año 2019, donde existe un cambio de nombre que, según recuerdo en la exposición, decía cambio de campamentos a asentamientos precarios. Específicamente ahí, ¿qué es lo que pasa con este tipo de recursos? ¿Existen también específicamente en la dirección jurídica del Minvu o del Serviu, peticiones -y estoy hablando del gobierno anterior- específicamente, por ejemplo, del señor Fuentes, de la señora Carolina Rivas o de don Vicente Burgos? No sé si los conoce usted, directora, pero sí me interesa saber si existen peticiones anteriores. No es necesario que me lo responda ahora si no lo sabe, pero sí me gustaría que nos enviara un oficio, quizás para la próxima sesión, respecto de si existieron peticiones de estas personas.

Tengo indicios, y me han comentado de forma anónima, se podría quizás haber generado ahí este tipo de mecanismo, o se podría haber generado ahí este tipo de estructura para justamente poderse realizar lo que realizó Democracia Viva. Me explico. ¿La Dijur, o sea, esta dirección jurídica, en algún momento solicitó a la Dipres, de ese momento, el pasar de este artículo 23 a este 33 o tener cierta concesión, cualquiera sea el caso, específicamente en el artículo 33? Lo planteo porque aquí estamos hablando de un cambio de naturaleza jurídica. O sea, el pasar de lo que es transferencias corrientes a transferencias de capital o inversión.

Tiene la palabra, directora.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en mi rol de directora de Presupuestos no me corresponde adelantar lo que pueda estar en manos de la justicia hoy día frente a actos de corrupción.

Sí me gustaría elaborar un poco más sobre el trabajo que también hemos tenido con el CAIS, que tiene que ver con las 42 medidas del instructivo del buen uso de recursos públicos, que eso es un trabajo permanente de revisión sobre lo que es instructivo. La subsecretaria lo mostró en la comisión pasada,

y eso tiene que ver con el tipo de gasto operacional, principalmente, que tienen los servicios, y además de temas específicos que hemos querido trabajar con el CAIS, como los pagos duplicados que ocurrieron en la plataforma de pago automatizado, que también fue motivo de auditoría por parte de la Contraloría, durante el período 2020-2021, que es la línea en la que hemos trabajado. Entonces, hay una relación de trabajo constante en ese sentido.

Ahora -reitero-, no me puedo hacer cargo de las cosas que la justicia va a aclarar, pero cuando se pregunta qué pasó, cuáles son los responsables o cuál es la autocrítica que uno se puede hacer, hoy estamos en algo que usted, Presidente, planteaba en la sesión pasada, si este problema era estructural o no.

Hay varias condiciones que han demostrado que hay una debilidad normativa hoy día. Primero, en la relación que tienen las instituciones privadas sin fines de lucro con el Estado. La relación y la naturaleza de la relación es totalmente distinta, y hoy día, como vemos, depende de una glosa presupuestaria cuál es ese tipo de relación que existe. Incluso una misma organización, estoy pensando en las organizaciones que llevan hartos tiempos en el Estado, trabajando con el Estado, colaborando con el Estado, tienen que rendir, por ejemplo, de manera distinta, con distintos requisitos, dependiendo ni siquiera del Ministerio, sino que incluso de servicios. Por eso es importante avanzar en una rendición de cuentas más uniforme.

También observamos la debilidad normativa, y que el Consejo de Auditoría Interna debería tener una reglamentación permanente, legal, lo que también ha estado en la discusión. Sé que no está dentro del tema de discusión actual de esta comisión, pero también observamos una debilidad normativa en términos de los gobiernos regionales. No existe una ley permanente que regule la descentralización fiscal que tienen o no estos gobiernos regionales; solamente se deja, de nuevo, a glosas de la Ley de Presupuestos, que cambian año a año. Por

tanto, ahí también hay otra debilidad, lo que implica una suma de debilidades.

La reflexión que uno tiene es cómo uno puede colaborar a que las cosas funcionen mejor. Creo que ahí la principal herramienta que tenemos fue y ha sido, mirar la Ley de Presupuestos. Y por eso hemos estado en un trabajo profundo, glosa a glosa, para poder determinar estas excepciones y qué significa cerrar esas excepciones que tiene la Ley de Presupuestos.

Es un trabajo como de hormiga, porque cada una de las glosas implica una ejecución de recursos de manera distinta. Entonces, ahí todavía hay un espacio amplio de mejoras.

Respecto de su última pregunta, sobre asentamientos precarios, siempre ha sido una transferencia de capital. No sé por qué me consulta respecto de por qué es corriente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Directora, en su presentación aparecía, el año 2019, un cambio, de campamento a asentamiento precario. ¿Eso por qué cambia? ¿Es un cambio nominal? ¿Tuvo alguna otra referencia?

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, lo que entiendo, yo no estaba en el cargo en ese momento, es que tiene un cambio debido a que el foco de intervención de este programa es más amplio que solamente los campamentos, porque hay otro tipo de establecimientos donde vive gente, que no necesariamente es un campamento, pero se puede determinar que es precario.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Directora, en ese sentido iba mi pregunta, porque si se amplió el foco de campamentos a asentamientos precarios, quiero saber por qué se hizo esto, por qué se amplió. ¿Quién o quiénes fueron las personas que plantearon que se amplíe justamente el foco de todos estos dineros?

No la quiero incomodar, porque obviamente sé que usted no estaba en ese momento. Pero, a lo menos, podría enviarnos eso específicamente la próxima vez que venga a la comisión. Por



eso le di el nombre de algunas personas de la División Jurídica del Minvu.

En ese sentido, me interesa saber cuál es la relación que existe con la Dipres. Primero, estamos con la idea de mejorar el sistema y, segundo, ver si se hizo algo en ese período.

Tiene la palabra, señorita directora.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Efectivamente, las glosas son propuestas de los ministerios, que luego formulamos y después enviamos al Congreso Nacional.

En cuanto a la pregunta del diputado Ilabaca sobre si existe evaluación permanente por parte de los servicios, la realidad es bastante diversa. Algunos servicios tienen equipos de estudio y evaluación con trayectoria de más larga data y otros no los tienen o disponen de equipos acotados; sin embargo, eso depende de cada uno de los servicios. Con el sistema de monitoreo y evaluación tratamos de tener un estándar aplicable a todos los servicios de la misma manera.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- ¿Actualmente existe algún organismo público que se dedique a evaluar, de manera permanente, los diferentes programas en los ministerios, en la Dipres, etcétera -la Contraloría ya dijo que no podía meterse en varios ámbitos- y que establezca la eficiencia efectiva del gasto? ¿Tenemos algún tipo de sistema de control interno que vele por esto? ¿Tenemos informes o, al final del día, en la tramitación de la ley de presupuestos solo estamos aprobando los recursos y que luego que se gasten como cumpliendo la norma? No quiero decir a la libertad de la mano de Dios. Me refiero al Caigg, la Dipres, la Contraloría, las unidades de control, etcétera.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra, señorita directora.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, también hay que diferenciar

lo que hace cada organismo público competente. Como se observa en el DL N° 1.263, el órgano fiscalizador es la Contraloría General de la República, pero también el control de mérito que debe hacer cada uno de los servicios.

En términos de evaluación de programas públicos, lo que es distinto a la fiscalización, existe el sistema de monitoreo y evaluación. Dicho sistema, que tiene 14 años de antigüedad, está formado por la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se ha ido consolidando en cada uno de los gobiernos. En mi opinión, la meta más relevante del sistema de monitoreo y evaluación es tener una incidencia presupuestaria posterior, porque muchas veces se hacen las evaluaciones, pero después no tiene un correlato en el monto de los recursos asignados. Según los estándares de la OCDE, dicho sistema está bastante más avanzado que en otros países, pero aun así su cobertura es pequeña. De hecho, las evaluaciones que se hacen son buenas y profundas y en un panel externo. La cobertura es pequeña y falta mayor incidencia presupuestaria.

Desde 2021, algo que viene del gobierno anterior que considero bastante acertado es que a la Comisión Nacional de Productividad se le añadió una nueva función y se le cambió el nombre a Comisión de Nacional de Evaluación y Productividad. Entonces, por ejemplo, el Plan Anual de Evaluaciones se trabaja con ellos, junto con la Dipres, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y también forma parte de ello el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Si bien el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene *expertise* en los temas sociales, cada vez tenemos más programas productivos, los cuales igualmente necesitan una mirada como de sector productivo para evitar la duplicidad de beneficiarios. De repente, hay programas en los ministerios del Trabajo, de la Mujer o de Economía que hacen lo mismo. Entonces, si bien es algo que propuso el gobierno anterior, hoy lo estamos ejecutando.

Creo que el sistema de monitoreo y evaluación tiene cobertura baja y todavía esa incidencia presupuestaria pasa por el Congreso Nacional. A veces, los programas vienen con ajustes presupuestarios, de modo que muchas veces el Poder Legislativo se preocupa de entender aquello. Creo que debemos seguir poniendo énfasis y fomento al sistema de monitoreo y evaluación.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, me parece superinteresante esta apertura. En definitiva, la directora dice que el sistema de monitoreo y evaluación está formado por la Dipres y la Dideso. ¿Quién lo lidera? ¿El 10,6 por ciento que nos entregó es de ese sistema?

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- El sistema es una colaboración entre la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social y tiene tres tipos de evaluaciones.

La primera tiene que ver con el monitoreo, que tiene identificado 700 programas públicos. Cuando nació el monitoreo, el Estado no sabía cuántos programas públicos había. Efectivamente, las asignaciones de la ley de presupuestos muchas veces corresponden a un programa o a varios programas juntos en una asignación.

Cuando comenzó el sistema de monitoreo y evaluación, si mal no recuerdo en el período en que el actual ministro Mario Marcel era director de presupuestos, no se sabía cuántos programas había, pero se han ido identificando paulatinamente. Durante la administración pasada se avanzó bastante en ese monitoreo. Como dije, tenemos identificado 700 programas. El monitoreo que se hace es universal, como un censo de los programas año tras año.

Luego tenemos las evaluaciones *ex ante*, que se hacen cuando se formula o se quiere reformular un nuevo programa. En ese caso, se debe explicar cuál es el marco lógico, cuál es la población beneficiaria, cuánto va a durar la intervención y

cómo es el gasto administrativo que pretende tener. Se ha hecho un esfuerzo con esas evaluaciones *ex ante*, porque antes eran durante el año y no tenía mucho sentido hacerlas, si cuando más sirven es justamente previo a la formulación de la ley de presupuestos. En los últimos tres años, se ha hecho el esfuerzo de ligar esas evaluaciones *ex ante* antes del proceso de presupuestos. Más o menos, son 200 programas los que están entrando a la evaluación *ex ante*, los cuales pueden tener recomendación favorable para tener asignación de recursos o ser objetados técnicamente. Por eso, una pregunta que creo que serviría mucho en el debate, cuando se revisen en las subcomisiones mixtas, es si ese programa tiene recomendación favorable o está objetado técnicamente.

Las evaluaciones más profundas, como Panel Evaluador Externo -los datos que di son de ese tipo de evaluaciones más profundas-, duran aproximadamente un año. En ese caso, se hace un recorrido de los años anteriores en que funcionó ese programa y no solo del año en curso.

¿Cómo se define ese programa anual de evaluaciones? Eso tiene que ver con los datos que uno ve en el monitoreo, la evaluación *ex ante* o, de repente, con algunos programas que tienen mayor lupa por parte del Congreso Nacional, como, por ejemplo, lo que estamos viendo ahora con algunas transferencias directas. No me refiero a transferencias directas a instituciones privadas sin fines de lucro, sino a asignaciones a las personas, porque también se traslapan en sus beneficios y requisitos, y entonces reciben un subsidio que hace más o menos lo mismo dos veces. Ese tipo de cosas las estamos trabajando ahora.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias.

Señorita Martínez, siento que no contestó la pregunta -y hago un *mea culpa* del tema- específicamente sobre el Caigg ¿Por qué usted siente que no funcionó esta cuestión? Esa es la pregunta número uno. Estoy hablando en términos de control, con respecto a lo que decía el contralor.



La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, dividiría en tres partes la respuesta. La primera pregunta es si los mecanismos de auditoría interna funcionan o no en cada uno de los servicios. Después, hay otra sobre el trabajo que se ha tenido con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (Caigg), y el tercer punto tiene que ver con la información que tenía el Caigg, que trata un poco la discusión de la semana pasada.

Efectivamente, en relación con la auditoría interna de los servicios, el diagnóstico que tenemos como Ejecutivo es que hay un espacio grande de mejora, que tiene que ser de materia y de rango legal y no reglamentario, como está siendo hoy día.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre el trabajo con el Caigg, con este, tenemos una línea operativa dinámica y continua de trabajo de varios temas. No es que no se haya hecho nada, sino que, por el contrario, tenemos el seguimiento de varias medidas ligadas al buen uso de los recursos públicos.

Sobre lo tercero, creo que la subsecretaria siempre lo va a explicar mejor que yo, pero efectivamente hay razones técnicas del valor de la información que se tiene, que no necesariamente aportan valor en la supervisión.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Me quedo tranquilo con eso. Creo que es diametralmente distinto a lo que dijo el contralor general de la República. O sea, sí existe un rol de control, sí existen cosas que se podrían haber hecho, siento que se debió hacer más que mirar y poner el timbre.

Lo único que le pido, por favor, es investigar, para que, cuando venga lo de los gobernadores, traiga los antecedentes del señor Fuentes, Carolina Rivas Vicente, para 2019, cuando ampliamos lo que era campamentos a asentamientos precarios. El señor Fuentes también es al revés, según tengo entendido, que pertenece a la División Jurídica (Dijur) del Minvu. Entonces, para ver si empezó en el gobierno pasado, si esta gente tuvo o no que ver. Son preguntas lícitas que uno se hace, por la

información que me llegó, que creo es bueno ponerla sobre la mesa.

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, estuve viendo la presentación y queda claro que no tienen facultades de fiscalización; sin embargo, uno se pregunta si hay cosas que no les causaron curiosidad. Por ejemplo, tuvimos al contralor en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. El contralor expresó no solamente un aumento sustancial en materia de trato directo, sino que además dijo algo que veníamos viendo desde hace tiempo, que es la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales.

Hasta el tercer trimestre de 2022, la ejecución de los gobiernos regionales era bien paupérrima. La Región de Coquimbo era, creo, la más mala, con un 30 por ciento, pero resulta que, en el último trimestre de 2022, mágicamente, todos los gobiernos regionales cumplieron con la ejecución presupuestaria, alcanzando el 98, 100 o 120 por ciento. Esta información se encuentra en la página de la Dipres, en ejecución presupuestaria de la ley de presupuestos. Ahí uno puede ir revisando los programas.

Por otro lado, el diseño que se implementó en los traspasos, no se lo estoy imputando a usted, directora, consistía en llegar hasta un determinado monto para evitar el control que podría haber hecho Contraloría. Entonces, ¿no les causó curiosidad? Porque la ejecución presupuestaria la manejan ustedes, o sea, me meto a la página de la Dipres para saber cómo está la ejecución de los distintos estamentos estatales. ¿No les causó curiosidad esta situación? Por ejemplo, cuando me tocó ser intendente de la Región de Coquimbo, en 2013, en un caso de construcción en Los Vilos, había una empresa que tenía en torno a siete contratos. En cierto momento me dijeron que la empresa se llevó el generador eléctrico. Raro. ¿Dónde más tiene obras?, pregunté. Me señalaron que tenían otras en Quilimarí, en La Serena. Y, ¿qué ha hecho?, seguí indagando. Ha retirado varias cosas, me respondieron. Al otro día se

habían cancelado todos los contratos de esa empresa, porque estaba claro que era una empresa que estaba tratando de rescatar lo que pudiera antes de declararse en quiebra. En esa época era quiebra, no insolvencia.

¿No les causó curiosidad dentro de la Dipres este hecho? O sea, pagos parcializados para evitar pasar por Contraloría, ejecuciones presupuestarias abultadas el último trimestre. Insisto, sé que no tienen las facultades de fiscalización, pero ustedes son los que manejan las lucas del Estado.

Reitero, ¿no les causó curiosidad eso?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, aprovecho de saludar a todos los presentes.

Respecto al artículo 23, ¿por qué el año pasado sacaron el inciso final de la Ley de Presupuestos? El que decía lo siguiente: "En caso de que una institución u organismo público o privado que haya sido receptora de fondos públicos se encuentre en la obligación de restituir todo o parte de ellos, el fisco deberá compensar el monto adeudado con cargo a cualquier otra transferencia, aporte o entrega de fondos públicos que esa institución perciba, a cualquier título".

Luego, respecto a la letra b) del mismo artículo 23 que presentaron hace un rato, el que dice: "Los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos".

En ese caso, hubo excepciones con las fundaciones, por ejemplo, Democracia Diva y la Fundación Procultura, porque de igual forma hicieron todas las transferencias. Entonces, ¿por qué hubo excepciones con esas dos fundaciones y con qué otras fundaciones hubo excepción?

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, primero, debo aclarar que la

pregunta tiene que ver con gobiernos regionales y no con asentamientos precarios, que es el objeto de la comisión. Con el ministro Marcel fuimos a explicar esto en las comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado.

¿Qué es lo que se observó durante 2022, que fue el primer año en que los gobiernos regionales fueron electos, en que el presupuesto entre 2021 y 2022 también había cambiado en esa lógica? El diagnóstico que tuvimos el 2022 fue que, primero, había una complejidad en traspasar a las entidades públicas, porque desde 2021 a 2022 ya no existían las transferencias consolidables, que era la manera histórica en que los gobiernos regionales, antes, cuando no estaban electos democráticamente o los gobernadores o gobernadoras no estaban electos, traspasaban a un servicio público. Eso desapareció, que era la manera histórica, y se cambió por una reglamentación vía glosa. Eso, por una parte.

La segunda parte es que, si bien ellos ya eran electos, no tenían la lógica o la idea de unidades ejecutoras dentro de su presupuesto. ¿Qué significa una unidad ejecutora? Es la manera en que los gobiernos regionales pueden hacer bases y llamar a licitaciones, o sea, ejecutar proyectos o programas de manera propia. Entonces, se fue observando que efectivamente fue aumentando la transferencia de los gobiernos regionales a instituciones privadas sin fines de lucro.

Aunque no recuerdo bien, si uno mira, en términos de porcentaje, cuántas eran las transferencias privadas en junio de 2022, habría que decir que alcanzaban un 44 o 50 por ciento. Entonces, ante la complejidad que tenía ser unidad ejecutora o transferir a entidades públicas, la manera que se observó era ejecutar a través de terceros.

Por eso, para la Ley de Presupuestos 2023, y esto es importante, porque todo esto fue durante el año 2022, pero para la Ley de Presupuestos 2023 nosotros integramos primero la glosa 04, que define la unidad ejecutora, y no solo la unidad ejecutora, para que ellos ejecuten, sino que, además,

integra al Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la evaluación de esos programas o proyectos que ejecuten.

¿Qué hicimos, también? Facilitar el traspaso a las entidades públicas.

¿Cuáles fueron los resultados de esto a junio de 2022? El resultado fue que se disminuyeron, efectivamente, en un 50 por ciento las transferencias a instituciones privadas sin fines de lucro.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿En qué año?

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- En 2023. O sea, en 2022 estábamos en un 44 por ciento, aproximadamente, y hoy estamos en un 20 por ciento. O sea, en el diagnóstico que hicimos en 2022, que no es muy distinto de lo que ustedes están planteando, nosotros lo vimos, y por eso hicimos esos cambios en la ley de presupuestos.

De todas maneras, estamos disponibles para cuando haya que hacer una presentación más detallada al respecto.

Ahora, sobre la pregunta de la diputada...

El señor **FUENZALIDA**.- Respecto de asentamientos precarios, ¿no les causó curiosidad el hecho de que a un mismo RUT se le hicieran varias transferencias, con el fin de evitar el control de la contraloría regional o nacional, dependiendo de la institución?

¿No les causó curiosidad?

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Diputado, efectivamente, se va reportando la ejecución presupuestaria a nivel de asignación.

¿Cuál es el nivel de detalle al que llegamos?

El señor **FUENZALIDA**.- O sea, era el monto total.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- En la asignación. Lo que mostré era algo como asentamientos precarios. Nosotros sabemos que hoy no se hacen asentamientos precarios...

Nosotros reportamos a nivel de asignaciones, y es un reporte de la ejecución. No vemos los convenios.



El señor **FUENZALIDA**.- Monto total, sin identificación de destinatarios.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Exacto.

Por ejemplo, en cuanto a cómo se distribuyen, posteriormente, los montos de la asignación de asentamientos precarios no es algo que esté dentro de lo que nosotros alcanzamos a revisar, y por eso tampoco vemos los convenios.

Entonces, ese es el nivel a que llegamos.

Luego, la diputada me hizo dos preguntas. ¿Me las puede repetir?

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- En primer lugar, por qué se eliminó el inciso final del artículo 23 de la ley de presupuestos del año pasado, que se refería a las devoluciones de dinero.

Por otra parte -también lo estábamos conversando con la diputada Bulnes-, tenía una duda respecto de la letra b) del mismo artículo 23, porque igual se hizo la transferencia completa a la fundación, por ejemplo, Procultura. Entonces, ahí está la diferencia con las transferencias corrientes. ¿Hay alguna explicación sobre eso?

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, si me permite. Le expliqué a la diputada Barchiesi que la letra b), que ella cita, se refiere a transferencias corrientes y no a transferencias de capital.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Gracias diputada, pero dejemos que la directora le explique mejor.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, gracias.

Efectivamente, la letra b), o sea, el artículo 23 en su conjunto, habla de las transferencias corrientes y no de capital, y asentamientos precarios es una transferencia de capital, o sea, es un subtítulo 33.

Respecto del inciso final, el diagnóstico -también podemos hacer llegar una nota o un informe jurídicos sobre esto-, es que los servicios no tienen un registro de todas las



obligaciones de cada organismo, que tienen con los otros servicios. Entonces, la norma no se había utilizado nunca y era poco efectiva en lo que pretendía hacer, pero, de ello también podemos, jurídicamente, hacer llegar esa información.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias.

El señor **FUENZALIDA**.- Aprovechando la presencia de la directora, quiero solicitar que nos envíe, por escrito, cuáles fueron los cambios que hicieron en la ley de presupuestos para flexibilizar el tema de los gobiernos regionales, porque he leído varias notas donde se menciona este tema, y eso lo aprobamos en 2022.

Entonces, me gustaría que nos mande el detalle completo de cuáles fueron las flexibilizaciones que usted menciona en la prensa.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Directora, me gustaría, pero yo preferiría que lo trabajara, porque lo más probable es que la invitemos cuando abordemos, específicamente, lo de los gobiernos regionales.

Sin embargo, envíela mejor, y también la podemos exponer.

La señorita **MARTÍNEZ**, doña Javiera (directora de Presupuestos).- Señor Presidente, pueden contar con toda mi disposición al respecto, pero, para que quede en el registro, ha habido una confusión sobre lo que significa flexibilización o no, porque si las asignaciones directas durante 2021 y 2022 no tenían una reglamentación, y pasan a tenerla, creo que es más complejo decir que se trataba de una flexibilización. Pero, por eso, vamos a trabajarlo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi para incluir una solicitud.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Sí, para no alargar más el tema, solo le pido a la directora que incluya en ese mismo documento si están reevaluando reincorporar ese inciso final, porque quizá antes no se usaba, pero creo que ahora sí hubiese sido bueno usarlo.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Es interesante para después pensar en las conclusiones de esta comisión.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, son las 12:50 horas.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No hay problema, diputada. La sesión durará hasta las 13:30 horas.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Perdón, había entendido que esta sesión duraría hasta la una de la tarde.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No se preocupe.

Tiene la palabra la señora Daniella Caldana.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Señor Presidente, buenas tardes.

Quiero aclarar que el Consejo ha seguido trabajando, y les quiero mostrar lo que se ha hecho en este año y un poco más, desde que estoy ahí, que es de lo que puedo dar cuenta a la comisión.

Antes de empezar, quiero señalar que nosotros, como entidad, estamos regulados por el decreto 12, de 1997, en que se otorgan algunas funciones específicas al Consejo, y nosotros acá queremos mostrar que se ha cumplido con todas las letras que tiene ese decreto 12.

Como organización, somos una comisión presidencial; somos un programa presupuestario, que cuenta con 39 personas, entre los de soporte informático y los que vemos los temas de auditoría interna, que somos, aproximadamente, 15 o 18 personas.

¿Cuál es la gran fortaleza del Consejo? Que cuenta con los auditores de los servicios, denominados auditores de la red, que son aproximadamente 970, y son nuestros ojos en cada uno de los servicios. Yo diría que es la red más organizada en el Estado, por lo cual, generalmente, las entidades les piden cosas a los auditores. ¿Por qué? Porque el auditor, dentro del servicio, es el actor que molesta, que va donde el jefe de servicio y le dice: "oiga, hay que hacer esto".

Hecha esa aclaración y señalando que se trata de una red de gente muy profesional, hay que ver cómo se han ido cumpliendo

estas distintas letras, estas distintas obligaciones que nos da el decreto N° 12, que nos habla de proponer objetivos fundamentales para el período, lo que se denomina planes anuales y planes generales.

En este ámbito se dictó el gabinete presidencial que considera los objetivos gubernamentales y si ustedes lo comparan con el gabinete presidencial del ex-Presidente Piñera tiene bastantes cosas similares. Es un gabinete que se viene reiterando con pequeñas modificaciones, yo diría que desde el periodo del ex-Presidente Lagos.

En el consejo trabajé desde 2004 al 2018 con los distintos presidentes y la verdad es que las modificaciones obedecían a énfasis distintos que les daba cada administración.

Para que la red pudiera seguir trabajando, en el 2022 se mandó, por intermedio de la auditora de gobierno, el ordinario N° 105 -lamentablemente, no me abre el archivo, para mostrárselo-, que instruye a los servicios para hacer las entregas de los productos relacionados con este gabinete presidencial, que ya se había conversado y llegado al acuerdo. Esto se reitera en el ordinario N° 24 de este año, mediante el cual se instruye a los servicios, cuando deben reportar cada uno de los servicios que se deben mandar al consejo.

Por otra parte, esto es un poco con efecto retardado, pero ahí está, con fecha 1 de agosto. Si ven, es un esquema similar al objetivo gubernamental.

Después, también en el mismo sentido, se le propuso a la presidenta del consejo un nuevo enfoque para el mismo, que es lo que hace todo auditor de gobierno que llega, con distintas líneas de acción. ¿Para qué? Para obtener una mejora de la calidad de la auditoría interna de gobierno, entendiendo, no solo al consejo como secretaría ejecutiva, sino también a la red.

Después, nuestro decreto N° 12 nos dice que también tenemos que conocer los planes anuales de todos los ministerios y servicios.

El consejo recibió los 202 planes que nos reportan siempre, y de cada uno de ellos, nuestros asesores sectorialistas mandan -esto es solo el ejemplo- la retroalimentación en la que se le dice: "¿Sabe qué? Su plan está bien, pero hay cosas importantes que no están". Acá dice, por ejemplo, si pedí licencia médica, etcétera. Solo para ejemplificar.

También se revisan todos los informes que llegan al consejo. El año pasado llegaron 2.800 informes de auditoría. Ahora, hasta julio, llevamos 1.000.

¿Qué se hace? No los traje, porque son informes de los servicios, no son propiedad del consejo; por tanto, no los quise mostrar.

De esos informes, ¿qué se hace? Llegan al consejo, se lee el informe y si hay situaciones complejas que necesitan información, se hace la comunicación directa con el auditor. Mediante un correo electrónico se le dice: "Explíqueme a, b y c y dígame cuáles son las acciones que el servicio está tomando para que esto se pueda arreglar y no se vuelva a repetir". Y, lo que ellos responden, se va monitoreando, se le va haciendo seguimiento.

Para hacer eso tenemos inteligencia humana, con nuestros asesores sectoriales, pero también aplicamos inteligencia artificial con nuestros modestos recursos, ya que tenemos una aplicación, hecha en casa, que nos sirve como una suerte de priorizador para ver qué informes tienen urgencia. No es que no se lean todos, se leen todos, pero eso nos permite dar cierta prioridad por servicio, por tema, por monto, etcétera.

Otra de nuestras funciones nos dice que hay que recomendar ejecución de programas o de acciones selectivas. Esto, como ya lo señaló el lunes la presidenta del consejo, se definió como sexto objetivo gubernamental, que todas las entidades que tengan transferencias deben ser auditadas con base en un programa técnico, marco. Este trabajo considera -se los voy a mostrar de manera global- en forma específica cada etapa que los auditores deben revisar y tiene pruebas de auditoría sugerida.

Si revisan este documento disponible en nuestra página web, puede observarse que se está viendo la transferencia desde distintos puntos de vista, desde lo que es entregar la transferencia, pero también desde lo más importante para el auditor que es el uso de la transferencia. Se está ocupando la transferencia en lo que dice que se va a ocupar.

El diputado Juan Carlos Beltrán dijo una cosa que es para el auditor vital. Dijo que los fondos llegan a quienes deben llegar y el auditor ve eso en una forma específica. Revisa el convenio, si es que este considera los elementos básicos del convenio y si es que este se ejecutó como debía ejecutarse. No solo si se dieron recursos para hacer una plaza, por ejemplo, sino que efectivamente esté esa plaza.

Dentro de las funciones encomendadas dice que debemos proponer instructivos y normativas técnicas para el sistema de control interno de gobierno.

Quiero destacar que a la fecha se han emitido seis documentos técnicos sobre temas asociados a auditorías, transferencias, compras públicas actualizadas, componentes fundamentales de la gobernanza, dirección personal y los procesos, dentro de lo que es la estructura en las unidades de auditoría, se hizo el plan de actualización de las competencias para la red. Actualizamos la evaluación de los sistemas de control interno y se actualizó el plan anual de auditoría basado en riesgos. Esta emisión y actualización no es un tema simple. Se trata de documentos de alta tecnicidad y tienen que actualizarse para recepcionar los cambios.

El consejo trabaja mucho con la contingencia de lo que pasa, de lo que son los énfasis de la autoridad y hay que poder adaptarse.

Una cosa importante. Se está implementando a nivel del sector público un proyecto para el aseguramiento y la mejora de la calidad en auditoría interna. Esto se inició en el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, con el Documento Técnico N° 100. Se implementó un proyecto piloto en el gobierno del Presidente Piñera, en el cual se certificaron tres unidades de



auditoría interna del Estado a nivel internacional y hoy estamos trabajando con 56 entidades.

La segunda parte de este proyecto es un informe de diagnóstico de la unidad en que le dice a la unidad en relación con las normas de auditoría si es que cumple o no cumple. ¿Cuál es la brecha en que se está respecto de las normas obligatorias de auditoría interna internacional? Ya estamos terminando con esta segunda etapa. Viene la tercera etapa, que es aquella en que los servicios hagan un plan de acción para superar estas brechas observadas.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señorita auditora, le pido, por favor, que ojalá podamos terminar antes de la 13:20 horas.

Aprovecho para pedir el acuerdo a la comisión para extender por 15 minutos la sesión y poder hacer las preguntas.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Continuamos por 15 minutos más después de la 13:30 horas, hasta un cuarto para las dos.

Tiene la palabra la señora Daniella Caldana.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora General de Gobierno).- Señor Presidente, la otra letra que nos dice que hay que estudiar y analizar los resultados de los distintos ministerios derivados de la ejecución de los objetivos gubernamentales, hasta hoy ya se le han presentado a la presidenta del Consejo cuatro informes consolidados de lo que los servicios ejecutaron de los objetivos gubernamentales. Esto es un trabajo arduo, porque hay que consolidar toda la información que nos llega.

Después viene la letra g) importantísima, que nos habla como una obligación del consejo que es proponer al Presidente de la República la institucionalización de la auditoría interna.

Nosotros presentamos la actualización del Decreto N° 12, que se presentó a la Contraloría General de la República para la toma de razón y que se actualiza. En el fondo, pone al día lo que dice el Decreto N° 12, original, en que no solamente auditoría cambió, sino que la misma nomenclatura cambió. Hoy

tenemos marcos internacionales de control interno, de gestión de riesgo, etcétera.

Por otra parte, se está revisando y actualizando el proyecto de ley que se presentó el 2016, que muchos especialistas sugieren -eso hay que ver cómo hacerlo a nivel legal- tener un consejo con cierta dependencia de los auditores de los servicios, ya que finalmente ellos auditan a sus propias jefaturas. Sin embargo, ese es un tema legal sobre el que no quiero aburrirlos.

También se nos pide promover planes de capacitación para la red. En esto se ha implementado un diplomado gratuito de ciberseguridad para 400 auditores en la red. Se ha hecho capacitación para que ellos puedan y tengan la posibilidad de hacer consultas en bases de datos SQL. Se han hecho seis seminarios para la red. Solamente nuestro *banner* de algunos que se han hecho con distintas entidades, como la Universidad Católica, la UAF (Unidad de Análisis Financiero), etcétera. Tenemos conversado una capacitación con ChileCompra por la modificación de la Ley de Compras, que se espera salga a finales de año para que los auditores sepan manejar bien la base de datos de ChileCompra y que de esa base puedan hacer sus propias consultas para sus auditorías.

Otra, señala acoger los criterios de la Contraloría General de la República. Nosotros tenemos una muy buena relación con la Contraloría, nos colaboran en distintas charlas *webinars*. También monitoreamos el resultado de los informes de fiscalización, si los servicios responden, si están implementando, etcétera.

Otra, dice elaborar y proponer al Presidente de la República planes para la promoción, el fortalecimiento y el resguardo de la probidad. Se han hecho cursos gratis en la red sobre delitos funcionarios, se han emitido boletines jurídicos en temas asociados, se hizo una revisión o una actualización del documento técnico de compras públicas en conjunto con la Brigada Investigadora Anticorrupción Metropolitana (Briacmet). ¿Para qué? Para que ellos nos pudieran dar las señales de

alerta, las banderas rojas que los auditores deben tener en consideración cuando auditen compras públicas.

Me quedan tres minutos, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señora Caldana, le voy a pedir que se concentre en la parte del mandato más que en la descripción del servicio.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Muy bien, señor Presidente.

El mandato nos dice que debemos conocer y evaluar normas internas e internacionales.

El señor **CASTRO** (Presidente).- No, me refiero específicamente al mandato de la comisión.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Como se ha dicho que el Consejo no funcionaba, entonces quería mostrarles todo lo que se ha hecho en forma específica en las transferencias.

Aparte de este programa marco que les mostré, acompañamos una planilla distinta, que se debe poner en el informe de auditoría y nos tiene que dar información sobre lo que son los convenios, con la fecha de creación de la organización, el tipo de organización receptora, el monto del convenio, la fecha del acto, si tuvo o no toma de razón, la fecha del convenio, la fecha de término, etcétera. Si ven, tiene muchas consultas que nos van a llegar a fines de octubre.

¿Por qué nace esta idea? Se ha hablado mucho de que cerré la escuela estándar. La verdad es que hay una visión distinta, nada más, en cómo yo oriento lo que quiero hacer. ¿Por qué? Cuando llego al Consejo, en ese minuto le pregunto a la persona encargada sobre cuál había sido el impacto global de esta reportabilidad. Partimos 2018 con un saldo global por rendir vencido de 337.000 millones de pesos y terminamos en 2021 con un saldo de 685.664 millones de pesos. Todos estos datos se los puedo mandar.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Sí, por favor. Le pido que deje esos antecedentes en la Secretaría de la comisión.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- En términos globales, partimos en 2018 con unos días promedio de retraso en la rendición de 899; luego pasamos a 874, en 2019, y llegamos a 842, en 2020, y a 893, en 2021. En el primer trimestre de 2022 ya teníamos 812.

A nivel macro, desde el punto de vista técnico, uno se pregunta cuál fue el impacto que me justifique el costo horas/hombre de reportabilidad en lo personal. Yo, como alguien que lleva 30 años en el Estado y 26 años como auditor interno, creo que no era la orientación que queríamos darle. ¿Por qué? Porque el interés nuestro es verificar si efectivamente los montos que se están dando llegan a quienes son beneficiarios. Además de que uno pueda decir que son casos especiales o específicos, es preciso identificar, a través de la auditoría interna, cuál es la razón, la causa raíz de por qué se están produciendo ciertas situaciones. El rol principal del auditor es agregar valor a los procesos de una institución. La forma que yo tengo para agregar valor es cuando yo audito, encuentro un hallazgo, identifico por qué pasa el hallazgo, por qué lo que es no es igual a lo que debe ser y sobre la causa raíz recomiendo. Digo, ¿sabe qué? El proceso tiene debilidades, porque no está claramente establecido el beneficiario, o porque el proceso tiene problemas de gobernanza, o porque no tiene definidos roles específicos o bien porque alguien evadió el control y cometió derechamente una irregularidad.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Qué irregularidad?

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- No puedo decir fraude, porque eso es un delito, y en ese caso el único que tiene competencia es el juez de la causa. Irregularidad, eso es todo.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias, señora Caldana. Ojalá pueda dejar esa última plantilla.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Sí, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Voy a ofrecer la palabra, pero antes quiero recordar una cosa. 970 auditorías, pagándole un diplomado a 400 de, por ejemplo, ciberseguridad, que todavía ni siquiera está la ley marco. No sé si saben lo que van a auditar o no, pero ni siquiera está la ley marco y le estamos pagando...

Auditora, después le voy a ofrecer la palabra.

Claro, pudo no haber habido fraude y la justicia tendrá que determinarlo, pero uno habla desde el sentido común y este me dice que esta cuestión no está funcionando bien, aquí alguien miró para el lado porque no saltaron las alarmas.

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, se liberaron de los informes trimestrales ítems como, por ejemplo, informar transferencias, las cuentas corrientes, los sumarios, los conflictos de interés, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros.

La verdad -esto fue el año pasado, en 2022-, hechos tan importantes como para poder tomar conocimiento de ciertas cosas, así como le preguntaba a la directora Dipres si no le causaba curiosidad el aumento explosivo de lo que fue la ejecución presupuestaria en el último trimestre de 2022 respecto de los gobiernos regionales, por qué se toma la decisión por parte del consejo y en qué actas consta esta decisión respecto de eliminar cosas que son bastante interesantes, por no decir trascendentales, al momento de hacer una auditoría. En definitiva, son platas públicas y uno debe manejar toda la información respecto de las platas públicas. Nosotros, cuando asumimos como parlamentarios, tuvimos que informar hasta el nombre del perro. Entonces, por qué se toma la decisión de eliminar temas que, creo, son importantes y trascendentales, ¿en qué sesión se acordó este tema, consta en actas?

Como señalé en la sesión anterior, me gustaría solicitar las actas del funcionamiento del Consejo de Auditoría, porque creo que hoy la transparencia es lo más importante, y no solo se lo

estoy solicitando a este consejo, sino que se lo he solicitado también a otros, como el de Medio Ambiente, que está viendo los temas de declaraciones de áreas marinas protegidas. En este caso, la transparencia es fundamental, puesto que, así como nosotros tenemos que aclararlo todo y todo queda en acta, también quiero esa información. Quiero saber dónde se tomó esta decisión y porqué se tomó.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Le sumaría, también, quién propuso esto y cómo votó usted específicamente en ese punto en especial.

Les pido que las preguntas sean lo más acotadas posible porque de lo contrario no llegamos con el tiempo.

Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, de las explicaciones que dio la señora auditora no me quedó claro si se modificó el sistema de auditoría, cuándo se modificó y si el actual sistema de auditoría es el mismo que se usó durante los gobiernos anteriores. Ella dice que tiene una larga experiencia como auditora dentro del sistema público, cuántas veces se ha modificado la forma de trabajo de la auditoría interna durante estos 30 años que ella ha trabajado y si, efectivamente, en el último año se modificó y en qué sentido, porque no me quedó totalmente claro.

Me pareció entender de su explicación que la modificación fue para aclarar y endurecer el sistema de auditoría más que para facilitarlo. La planilla que ella mostró es una planilla nueva que se difiere de la anterior, entonces, quiero que quede eso perfectamente claro.

En ese mismo sentido, por qué no se levantaron alertas concretas en el caso del gobierno anterior, que actualmente está investigando la justicia, entre otros, los casos de Arquiduc y de EnRed, por ejemplo, que son sumas realmente bastante cuantiosas y que está en este momento Arquiduc en una fiscalía de O'Higgins y EnRed en la fiscalía de Tarapacá. ¿Por qué no se levantaron esas alertas o por qué no se levantaron otras después?



El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, saludar a la auditora, a la subsecretaria y a la directora.

Tengo varias dudas, la primera, tengo entendido de que usted fue auditora general en el período de la expresidenta Bachelet, entonces, me gustaría saber si en dicho período se citaban o no a estas reuniones mensuales del Consejo Asesor de Investigación (CAI) porque se nos ha pretendido hacer creer que, prácticamente, no tenía sentido citarlas, que funcionaban igual, pero existe un instructivo público que establece la obligatoriedad de ciertas reuniones y de levantar ciertas actas, que me parece importante aclarar.

Lo digo porque el ministro Marcel, por su intermedio, señor Presidente, señaló que nuestro sistema de auditoría interna es demasiado débil institucionalmente y no tiene marco legal que lo regule. Si queremos construir que la auditoría haga su pega, construyamos una entre todas y con las facultades que les corresponden.

Quiero saber si desde el CAI se comparte que no haya un marco legal que lo regule, sobre todo porque usted, por su intermedio, señor Presidente, fue auditora en el período de la expresidenta Bachelet y lleva poco más de un año en el mismo cargo en el período del Presidente Boric.

Por otra parte, el sistema de auditorías establece ciertos temas que se tienen que medir, establecer o auditar, mejor dicho. Esos temas, tal como lo mostró el exsubsecretario Pavez, en el gobierno anterior fueron establecidos mediante un ordinario, no recuerdo el número, que se instruyó a todos los servicios a la obligatoriedad de poder informar y tengo entendido, por lo que usted acaba de señalar, que este ordinario del exsubsecretario fue modificado por un correo o circular por parte suya y que habría sido usted quien tomó la decisión respecto de cambiar los temas que tenían que auditarse.

A su juicio, saber si desde el punto de vista legal y reglamentario es válida una instrucción por parte de quien está mandatado por la ley a realizar un determinado trabajo de auditoría, que se modifique el instrumento que fue dictado por un superior jerárquico, como en este caso el exsubsecretario Alvarado, que tenemos entendido, además, que ese ordinario en la práctica sigue completamente vigente.

Además, tal como lo señalaba el diputado Fuenzalida, saber dónde están las actas de las reuniones porque todos quienes estamos y hemos trabajado en algún momento en el sector público sabemos que las decisiones se tienen que tomar a través de cierto tipo de formalidad y la forma en la cual se hacen público, más allá de las distintas planillas que se pueden o no haber solicitado, saber dónde están esas famosas actas a las cuales hemos intentado acceder o si es que simplemente, y quizá puede ser más fácil decirlo, no hubo o no se realizaron estas reuniones, por tanto, no hay acta que entregar, cuestión que nos parecería gravísimo porque hay un mandato legal, pero quizá -como dice el dicho: "Más vale ponerse una vez colorado que ciento amarillo-, hay que decir simplemente que no se cumplió el ordenamiento legal y que la modificación de las facultades o la pega de fiscalizar por parte de Auditoría fueron modificados de una forma que no correspondía.

Esas son mis preguntas, señora auditora.

Muchas gracias.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, tenía la misma duda que el diputado Fuenzalida respecto de si era efectivo que usted había determinado que ya no era necesario reportar ciertos ítems en el informe trimestral. Además, aprovecho de pedir que se recabe el acuerdo para enviar un oficio de fiscalización. Creo que esto no se puede transformar, simplemente en una mesa de diálogo. Por eso, es importante pedir información sobre todos los traspasos a

fundaciones, ONG, corporaciones o a cualquier organización privada, ministerio por ministerio, con el fin de que nos informen a quién fue, cuántos recursos, por qué, si se hizo o no lo que, supuestamente, se iba a hacer con esos recursos, y si hay vínculo o no con campañas políticas. Creo que necesitamos esa información.

En lo personal, he pedido información por ley de Transparencia a los distintos seremi de la región y, hasta ahora, han usado todos los plazos posibles para no dármeles.

Entonces, creo que, primero, necesitamos esa información para poder seguir trabajando y para que esta comisión especial investigadora dé los frutos que tiene que dar.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muy bien.

Por mi parte, como ya lo han dicho otros diputados, en cuanto a su gestión, me gustaría saber si alguna vez se han reunido con el Presidente de la República respecto de, por ejemplo, las transferencias corrientes.

De ser así, ¿él dio el mandato o fue algo que se concordó con el Consejo? ¿Quién tomó el acuerdo y cómo fue la votación de eso?

Tiene la palabra la señora Daniella Caldana, auditora general de Gobierno.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que el diplomado es gratis; nosotros no lo hemos pagado. Es un diplomado que se consiguió gratis con la Universidad de Santiago; no es pagado ni por el Estado ni por los auditores. Tiene horas laborales, pero, es gratis y está dentro de nuestro decreto supremo, nuestra regulación.

Ahora bien, ¿por qué se decidió cambiar la planilla? Porque, les dije, se les va a mandar, dando toda la justificación técnica que está asociada con el impacto que tenía ese reporte, con las horas hombre, y cómo este reporte le quita horas a la auditoría interna para hacer su trabajo específico.

Señor Presidente, eso es importante, porque cuando vienen los organismos internacionales a evaluar la Auditoría Interna en

el Estado -en septiembre llegó el informe preliminar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y, en lo que era auditoría en el campo-, salimos mal evaluados, porque la auditoría interna no es lo que yo quiero que sea, sino lo que dice la norma que es, y es por lo que nos evalúan las entidades internacionales. Quiero hacer esa aclaración.

¿Por qué se sacó la planilla, las cuentas, etcétera? Insisto, esto es un énfasis distinto. Técnicamente, en mi opinión, como auditor interno, la planilla anterior estaba orientada a saldos, que no me permitían identificar cosas específicas. Por ejemplo, como señaló la diputada Bulnes, pasaron situaciones que están bien en la planilla, porque puedo tener una irregularidad con rendición hecha o, al contrario, la rendición puede ser a firme, pero, no es indicio asociado al fraude.

Les voy a enviar la evaluación del impacto, que me mandó la persona encargada de la administración anterior. Son montos globales, que pueden servir para hacer un monitoreo de la gestión financiero contable. Pero, eso no es lo que tiene que hacer Auditoría Interna, por norma.

No me crean a mí; busquen un auditor interno certificado por la CIA, la Certified Internal Auditor, que es la más importante certificación. Pregúntenle. Como dije, no me crean, soy una viejecita que tiene 30 años en el Estado. Busquen a alguien que les merezca confianza y pregúntenle cuál es el rol de la auditoría interna, porque el rol de la auditoría interna es agregar valor a través de la evaluación sistemática de los procesos de gobernanza, gestión de riesgo y de control interno.

A mi juicio, una planilla con saldos globales, de saldos rendidos y de saldos por rendir no es útil como la que estamos haciendo hoy. Esta es una decisión técnica. Lamentablemente, no está el diputado Oyarzo, que me señaló que él era contador auditor, pero contador auditor no es lo mismo que un auditor interno. Auditor interno es quien aplica, quien presta

servicios de auditoría interna, que puede ser abogado o lo que sea.

Respecto de la modificación, no era tan poco común que las cosas se modificaran por un correo. Aquí tengo un correo, que mandó el 16 de marzo de 2020 el señor Rolando Muñoz a los asesores sectorialistas para que lo manden a [...] y, entre otras cosas, dice: eliminación hoja 5 de reajuste de funciones críticas. Se elimina. Y esto, que es del 16 de marzo, si uno va a las actas, en abril se dice: se le comunica al consejo que se modificó. Ni siquiera dice que se modifica la planilla, sino que existieron cambios. ¿Por qué? Porque son cosas eminentemente técnicas.

Ahora bien, con el Presidente de la República puedo hablar a grandes rasgos sobre los temas; a la directora de Presupuestos, que está ocupadísima con ustedes, y con todo lo que tiene que hablar, no le puedo ir a mostrar planillas. Tengo un cargo y debo hacerme responsable de las decisiones técnicas.

A mayor abundamiento, hay dictámenes de Contraloría -que los puedo dejar- que dicen, claramente, que el Consejo es un órgano asesor, y señalan que, en lo que concierne al Consejo de Auditoría, cumple manifestar que, por tratarse de un órgano asesor...

El señor **CASTRO** (Presidente).- Perdón por la interrupción, pero tengo que solicitar el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por 15 minutos, para que pueda terminar la exposición.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Continúe, señora Caldana.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Señor Presidente, continúo.

Dice: ...que carece de las atribuciones propias de un servicio público y, por ende, no procede que se le entreguen facultades decisorias.

Otro dictamen señala que, tal como lo precisa el dictamen tanto o tanto, tiene un carácter meramente asesor, de modo que no puede ejercer facultades decisorias ni impartir directrices.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Perdón. No sé si entendí bien.

En el caso de haber bajado esta necesidad de informar las transferencias directas, ¿no existe una norma que ampare esta competencia?

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Sí, y es por lo que dice la Contraloría. Somos todos asesores, por lo que dice el ordinario dictado por el presidente del Consejo, porque está firmado por el señor Claudio Alvarado, como presidente del Consejo. Como bien lo señala, las instrucciones, circulares u oficios no poseen el carácter de norma legal, sino que constituyen orientaciones para encausar las facultades que poseen los diversos organismos públicos. ¿Y qué funciones posee el Consejo? Posee un carácter meramente asesor; no puede ejercer facultades decisorias ni impartir directrices.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Estoy tratando de ordenar las preguntas.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, tengo dos dudas. Primero, usted señaló que, en el correo enviado en marzo del 2022, había sido puesto en conocimiento y después había sido ratificado o validado; no sé cuál fue la palabra exacta que usted ocupó.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Dado a conocer, dicen las actas de abril.

El señor **COLOMA**.- Había sido dado a conocer. Perfecto.

Entonces, reitero la pregunta. ¿Dónde están las actas? ¿Dónde los cambios que usted realiza se dan a conocer? Quiero saber si hay actas o no.

Por otra parte, si las directrices entregadas por el Comité de subsecretarios, que era la supervisión del Caigg, no tienen alcance legal o no tienen la capacidad de hacer directrices

legales, poco sentido tiene que este se reúna. Sin embargo, usted fue auditora durante cuatro años del gobierno de la ex-Presidenta Michelle Bachelet, y la misma norma establece que deben existir reuniones periódicas del Caigg.

Insisto, lo que usted nos quiere hacer entender es que las directrices del Caigg no tienen ningún tipo de validez. Entonces, ¿qué sentido tendría realizarlas? Hay actas, hay directrices y hay ordinarios, y si nos pretende decir que no tienen validez, entonces, ¿para qué se modifican? Si en el fondo la auditoría puede hacer lo que se le antoje, porque las directrices entregadas no tienen ningún tipo de validez.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra, auditora.

La señora **CALDANA**, doña Daniella (auditora general de Gobierno).- Señor Presidente, primero, lo que leí fue lo que ha dicho la Contraloría. Yo no lo dije. Insisto, no me crean a mí. Nosotros como Consejo tenemos la fuerza que nos da el Presidente de la República, que está en el mandato.

Por eso, cuando el ministro Mario Marcel dice que, efectivamente, el sistema de auditoría es débil, sí lo es. ¿Cómo no va a ser débil un Consejo que existe por un decreto supremo? Sí lo es. ¿Cómo no va a ser débil un Consejo que tiene 39 personas? O sea, compárenlo con la Contraloría.

Ahora, nuestra gran fortaleza es la técnica. ¿Por qué? Porque los documentos técnicos del Consejo -e insisto, no me crean a mí- son usados en todas las entidades similares en Latinoamérica, y países como Uruguay y Honduras vienen a que los ayudemos a formarse como Consejo. El Consejo, efectivamente, no tiene una ley.

Un señor **DIPUTADO**.- O sea, el problema podría ser que no tiene una ley.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, le he preguntado dos veces si hay actas, y esta es la tercera vez.



El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, aprovecho de saludar a todos los diputados y las diputadas integrantes de la comisión, a los miembros de la Secretaría y a quienes nos acompañan telemáticamente.

Haciéndome cargo de la consulta formulada por el diputado Juan Antonio Coloma, tal como lo expuse con ocasión de la sesión del lunes, hice una distinción clara respecto de cómo funciona el Caigg, que tenía dos instancias: la instancia del Consejo, que está integrado por las tres autoridades que menciona el decreto supremo N° 12 y personas externas, y el cuerpo operativo que, en definitiva, como ha esbozado la auditora general, es el que cumple la parte operativa y ha mostrado cómo se ha desarrollado el trabajo.

Por lo tanto, en la práctica, hemos informado en esta propia comisión que, dando cumplimiento a una investigación formulada por la Contraloría General de República, en la cual se plantearon los temas relativos a la prevención de conflictos de intereses, y a transparencia y probidad respecto de las personas que tenían que ejercer como auditores, como personas miembros del Consejo de auditoría, procedimos a modificar el decreto supremo N° 12 y, por lo tanto, hemos dicho que el Consejo como tal no ha sesionado y eso se ha dicho explícitamente. Es decir, no se ha eludido esa respuesta, se dijo en la sesión anterior, lo cual no significa, tal como lo planteamos, que efectivamente la labor operativa se haya cumplido en el Consejo. Actualmente, el decreto supremo N° 12 está modificado por el decreto supremo N° 7, que está a la espera de toma de razón.

Por otra parte, complementando la pregunta, a raíz de que se ha generado esta falsa polémica con el contralor respecto del tema de control, y también recogiendo en parte lo que decía la auditora general de Gobierno. Creo que hay que distinguir.

Tenemos un ecosistema de control, y lo habló muy bien el contralor, por eso digo que es una falsa contradicción, en el sentido de que hay distintos anillos o distintas áreas de control.

El primer control, desde luego, le corresponde a la autoridad principal de cada institución y al cuerpo de funcionarios y funcionarias que forman parte de esa institución. Ese vendría siendo el primer anillo que tiene que verificar, identificar las matrices de riesgo y cuáles son los objetivos y las metas institucionales para velar por el cumplimiento de estas.

Luego viene el anillo del control interno, propiamente tal, donde, como aquí se establecía, están los auditores, esta red de auditores de la que hablaba la auditora general, de entre 967 o 970 auditores, que son parte de todos los ministerios de los servicios. Se habla de auditores ministeriales, pero hay que recordar que no todos son parte de los ministerios, porque todos los servicios asociados a cada ministerio también tienen sus propios auditores, y en función del tamaño, como decíamos, hay algunos que tienen desde dos autores hasta más de seis en una cierta categorización.

Entonces, está este control y dentro de ese rol de control interno está el Caigg, que es un órgano asesor, que no tiene facultades decisorias y que, por lo tanto, no puede ejecutar directamente, pero tiene la tuición técnica. ¿Qué hace? Tal como lo dice el decreto supremo N° 12, lo que le corresponde hacer son los lineamientos para efectos de que se pueda cumplir con esa labor tan importante de auditoría que deben cumplir los auditores externos. Y, por cierto, complementariamente, y establecido también en el decreto supremo N° 12, cuál es la vinculabilidad y la labor coadyuvante que tiene, por una parte, el control interno con el control externo.

¿Qué se decía en la sesión pasada respecto del tema de la reportabilidad financiera contable? Que era una decisión técnica y que, en definitiva, lo que se había dicho es que la auditoría interna no es parte del control financiero. Ese

control le corresponde, por el decreto supremo N° 1.263, a la Contraloría General de la República por dos vías, por la vía *ex ante*, mediante la toma de razón, cumplimiento normativo, y *ex post* por las propias auditorías.

También salió a colación, y lo mencionaba la directora de Presupuestos, que, en definitiva, tenemos el control de mérito, que es la evaluación de programas que le corresponde a la Dipres y todo el tema de control de gestión, que también hace una evaluación para ver si efectivamente se está cumpliendo con esa normativa.

En definitiva, acá hay un ecosistema de control interno.

Eso debiera ser una conclusión -por supuesto, las toman ustedes-, porque si hay diagnóstico bastante asentado, es que hay una debilidad respecto de lo que hoy tenemos como control interno.

Tenemos una red de profesionales muy importante, pero debemos fortalecerlos, darles espacio normativo, garantizar su independencia y autonomía para que cumplan adecuadamente su función, a fin de que efectivamente podamos contar con esta herramienta tan importante para que cada una de las instituciones cumpla sus roles, las misiones institucionales, y garantizar el buen uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las normas de probidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Subsecretaria, usted me estaba ayudando con las conclusiones. ¿Quién falló? Aquí, dentro de todos esos anillos, ¿quién falló? Para que sepa la ciudadanía que nos está viendo ahora, aparte, obviamente, de aquellos que desfalcaron, que idearon todo esto. Por qué estos 970, más los 34, más el sistema de auditoría, en general, ¿quién falló?

Falta de ley. Obviamente, ¿pero alguien tiene que haber fallado? Alguien tiene que haber fallado.

La señora **LOBOS**, doña Macarena (subsecretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, hay que distinguir varias cosas.



Por una parte, están las responsabilidades penales que deberán perseguirse debidamente. Por eso, el Ministerio Público investiga todos estos casos.

También, están las responsabilidades administrativas. Como ustedes saben, una cosa es la responsabilidad penal y otra la administrativa, que se puede perseguir mediante sumarios administrativos dentro de la administración y en cada uno de los ministerios en que se han detectado estas cosas.

Nuevamente, aclaro que, en el caso del Caigg, además todos los órganos autónomos -ha salido a colación de manera reiterada el caso de los gobiernos regionales- están fuera del ámbito de la competencia, desde que son electos por la ciudadanía.

Por un lado, tenemos el tema de las responsabilidades, las que habrá que perseguirlas individualmente, ya sea por la vía de la sede penal -el Ministerio Público está haciendo la investigación- o en sede administrativa de aquellos funcionarios o aquellas funcionarias que dejaron de cumplir con las funciones que les establece el estatuto administrativo y sus leyes orgánicas.

Y desde el punto de vista de política pública, hemos detectado -aquí, ha quedado de manifiesto y lo ha manifestado también la directora de Presupuestos, respecto de la propia Ley de Presupuestos o del propio Caigg- que hay brechas y deficiencias normativas que debemos mejorarlas.

Desde esa perspectiva, como lo ha recordado el diputado Ilabaca, el Presidente de la República ha convocado a una comisión asesora ministerial que esperamos que, el día de mañana, pueda concluir su trabajo respecto de establecer mejoras para regular las transferencias entre el Estado y las entidades privadas sin fines de lucro. Acá, claramente, parece injusto que se meta en un mismo saco a todas las entidades privadas sin fines de lucro, cuando hay muchas que hacen su labor como corresponde y, en definitiva, el Estado tampoco tiene capacidad para llegar de manera directa a satisfacer de manera eficiente y oportuna las necesidades de la ciudadanía.

Necesitamos la colaboración público-privada y, desde esa perspectiva, lo que debemos hacer es tener una buena normativa que permita que, efectivamente, no se den los espacios para que gente inescrupulosa cometa situaciones irregulares, como las que se investigan y que deberán ser sancionadas de la manera más drástica que corresponda.

Como señalamos la vez anterior, trabajamos en una agenda de probidad mucho más amplia que lo relativo a las transferencias, porque, como la Secretaría sabe bien, estamos trabajando en el ámbito municipal. Tenemos las leyes de Transparencia en el ámbito municipal, está la ley de Transparencia 2.0.

Desde luego, hay un compromiso de institucionalizar el Caigg de la manera más pronta posible.

Ya tenemos esta transición, para actualizar los métodos en el caso del decreto supremo, y esperamos, con ello, contribuir a que efectivamente tengamos un sistema de control eficiente y eficaz para el futuro.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar por cinco minutos la sesión?

No hay acuerdo.

Si no hay prórroga, no podemos hacerlo. Así de simple.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, se requiere unanimidad.

El señor **CASTRO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión unos dos o tres minutos?

No hay acuerdo.

Me disculpan, pero no hay unanimidad.

Tiene la palabra, hasta por 30 segundos, el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, la señorita auditora hablaba de la fortaleza técnica; sin embargo, ¿no se detectó nada! O sea, de qué fortaleza técnica estamos hablando, si no se detecta nada. Y coincide con los



cambios que se hacen respecto de esos criterios que le mencioné al principio.

Queda claro que no hay acta, que no se reunió el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, pero el consejo no tiene ninguna responsabilidad.

En un directorio de una sociedad anónima, si el gerente general toma malas decisiones, responde con su patrimonio, pero aquí la auditora general del consejo decide por sí misma, sin informar al consejo. Aquí están presentes dos participantes del consejo.

Entonces, por mucho que sea decreto supremo, hay toda una potestad administrativa que funciona detrás de esto. No me calza.

Por último, respecto de la subsecretaria, el contralor responde claramente que sí es un órgano de control, y lo dice señalando que puede realizar auditorías y, por lo tanto, puede fiscalizar.

Aquí el consejo señala muchas excusas, pero no se detecta nada.

Insisto, en el sector privado, un director se pega un "condoro" de estos y responde con todo su patrimonio.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por 30 segundos, la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, quiero plantear dos cuestiones muy breves.

Primero, el control que hace el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, ¿es financiero-contable o de mérito? ¿O es un control eficiente sobre el uso de los recursos o solamente financiero-contable? Son dos cosas distintas.

En segundo lugar, ¿el consejo tiene facultades para fiscalizar lo que hacen los organismos privados con transferencias directas? Concretamente, ¿tenía facultades para ello?

El señor **CASTRO** (Presidente).- Señora diputada, no hay tiempo para responder preguntas. Las deberá dejar planteadas.



La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, entonces voy a hacer un comentario.

Entiendo que tenía facultades financiero-contables que no son sobre la ejecución sino sobre que se gastó la plata y nada más, y, segundo, que no tenía facultades para fiscalizar a los organismos privados colaboradores del Estado, fundaciones y corporaciones. Eso entendí.

El señor **CASTRO** (Presidente).- Muchas gracias.

Quizá, me voy a tomar la libertad de citar nuevamente a los invitados, si faltan preguntas.

Agradezco a todos.

Subsecretaria, creo que hay un aspecto muy importante. Como usted dijo y estoy de acuerdo, hay responsabilidades penales, pero también deben instruirse sumarios y en sede administrativa debe haber gente. La ciudadanía realmente no acepta que esto lo pague Moya.

Por ejemplo, estábamos viendo cómo, en Valparaíso, no pasan 10.500.000.000 de pesos para arreglar una calle afectada por mala construcción y lo vamos a tener que pagar todos los chilenos. Más encima, ¿ahora también vamos a tener que pagar todos los chilenos todos estos desfalcos? Bueno, necesitamos ver gente que se haga cargo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:02 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.